

ACUERDO N° 2 (PROGRAMA 6) DE LA COMISIÓN BILATERAL, CELEBRADA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2022, RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE 162 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES PARA ALQUILER SOCIAL A TRAVÉS DE NASUVINSA, EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE AYUDA EN MATERIA DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA — NEXTGENERATIONEU - EN LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

20 de diciembre de 2022

REUNIDOS

En presencia de la ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, D^a. Raquel Sánchez Jiménez, del secretario general de Agenda Urbana y Vivienda, D. David Lucas Parrón, y del vicepresidente segundo y consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos de la Comunidad Foral de Navarra, D. José María Alerdi Fernández de Barrena.

Por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, D. Francisco Javier Martín Ramiro, director general de Vivienda y Suelo, en virtud del Real Decreto 355/2020, de 11 de febrero, por el que se dispone su nombramiento y en calidad de presidente de la Comisión Bilateral de Seguimiento, al amparo de lo establecido en el artículo 71.3 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por la Comunidad Foral de Navarra, D^a Ana Bretaña de la Torre, en calidad de directora general de Vivienda, en virtud del Decreto Foral 88/2022, de 21 de septiembre, por el que se dispone su nombramiento, que actúa al amparo de lo establecido en el artículo 71.3 del referido Real Decreto 853/2021.

MANIFIESTAN

1. Que el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre regula, entre otras ayudas, las relativas al “Programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes”, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU - que tiene por objeto el fomento e incremento del parque público de viviendas energéticamente eficientes destinadas al alquiler social o a precio asequible, mediante la promoción de viviendas de nueva construcción o rehabilitación de edificios no destinados actualmente a vivienda, sobre terrenos de titularidad pública, tanto de administraciones públicas, organismos públicos y demás entidades de derecho público, como de empresas públicas, público-privadas y sociedades mercantiles participadas mayoritariamente por las



administraciones públicas, para ser destinadas al alquiler o cesión en uso de acuerdo con las condiciones previstas en este programa.

2. Que el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ha transferido a la Comunidad Foral de Navarra mediante resolución de transferencia de fecha 8 de febrero de 2022 la cantidad de 6.900.000 €, correspondiente a la Inversión C02.I02 «Programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes», estando pendiente la transferencia de los fondos correspondientes a 2023.
3. Que la Comunidad Foral de Navarra llevará a cabo las actividades objeto de las ayudas a través de Navarra de Suelo y Vivienda, S.A. (NASUVINSA), de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 853/2021, que permite a las comunidades autónomas, que sean estas, en su caso en calidad de beneficiarias, quienes ejecuten las propias actividades, a través de las inversiones directas que pudieran efectuar con cargo a tales créditos.
4. Que las actuaciones objeto de financiación de este acuerdo corresponden a parcelas de titularidad de NASUVINSA y del Ayuntamiento de Pamplona.
5. Que la Comunidad Foral de Navarra manifiesta que las actuaciones propuestas cumplirán con lo establecido en:
 - a) El artículo 59.2 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, para la consecución de objetivo CID 31 del programa, así como el objetivo OA 31.1 de estar ubicadas en zonas con insuficiente parque público de vivienda destinada al alquiler social o a precio asequible.
 - b) El artículo 60 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, sobre requisitos para la obtención de la financiación con cargo de las ayudas del programa.
 - c) El artículo 1, apartado 5, del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, relativo al cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo al medioambiente (DNSH) y del etiquetado climático y medioambiental correspondiente a la inversión C02.I02.

Adicionalmente, en las resoluciones de transferencia de crédito mencionadas se contemplan las obligaciones de la Comunidad Autónoma en la gestión de los programas, entre las que se encuentra el cumplimiento de los principios transversales regulados en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión y la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. La Comunidad Autónoma manifiesta respecto a las actuaciones propuestas que velará por el cumplimiento de estas obligaciones tanto directamente como por parte de las entidades ejecutoras responsables de su aplicación.

6. Que las actuaciones propuestas para el presente acuerdo son las que se detallan en las fichas anexas.

Analizados los antecedentes anteriormente expuestos, y de conformidad con los artículos 59 y siguientes del programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes del RD 853/2021, de 5 de octubre, las partes:

ACUERDAN

Primero. Definición de las actuaciones.

En virtud de lo establecido en el artículo 62.2 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, mediante el presente acuerdo se determina la financiación de las siguientes propuestas de actuación:

Denominación actuación	Localización (Municipio)	Provincia	Titular del suelo	Referencia catastral	Nº de viviendas
39 VIVIENDAS DE ALQUILER PROTEGIDO PARCELA P27 ENTREMUTILVAS	Aranguren	Navarra	NASUVINSA	310000000001611189TB	39
18 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL C/ GRUPO LAS ENCINAS Nº 1 - ESTELLA	Estella/Lizarra	Navarra	NASUVINSA	310000000001628982IO	18
27 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL PASEO DE LOS TILOS S/N - TUDELA	Tudela	Navarra	NASUVINSA	310000000002380639PK	27
46 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL C/ MADRID - PAMPLONA	Pamplona/Iruña	Navarra	NASUVINSA	310000000002389105ZY	46
32 APARTAMENTOS TUTELADOS EN AZPILAGAÑA - PAMPLONA	Pamplona/Iruña	Navarra	Ayuntamiento de Pamplona *	Parcela 608 del polígono 4 de Pamplona	32
TOTAL					162

*Se ha firmado convenio de colaboración por el que el Ayuntamiento de Pamplona se compromete a constituir a título gratuito en favor de NASUVINSA un derecho de superficie sobre la parcela objeto del contrato, con el objeto de destinarla a esta promoción.

Vista la documentación de las propuestas remitidas por la Comunidad Foral de Navarra y adjuntas al presente acuerdo como Anexos I y II, las mismas contienen la documentación para la firma de las actuaciones seleccionadas para su financiación (Art. 62.1 RD 853/2021).

La memoria-programa incluye:

- Definición de las actuaciones en todos sus extremos.
- Justificación de la viabilidad técnica-económica y en especial de la necesidad de vivienda social en el municipio.
- Pronunciamiento expreso sobre la consecución de los objetivos en términos de consumo de energía primaria no renovable.

Segundo. Financiación de las actuaciones.

- La financiación de los agentes intervinientes en las diferentes actuaciones será la siguiente:

Denominación actuación	Presupuesto estimado (€)*	Estimación ayuda MITMA-NG (€)	% ayuda MITMA-NG	Aportación CCAA (€)	% Estimación aportación CCAA
39 VIVIENDAS DE ALQUILER PROTEGIDO PARCELA P27 ENTREMUTILVAS	9.486.850,98	1.804.595,00	19,02%	7.682.255,98	80,98%
18 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL C/ GRUPO LAS ENCINAS Nº 1 - ESTELLA	3.419.629,39	873.465,00	25,54%	2.546.164,39	74,46%
27 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL PASEO DE LOS TILOS S/N - TUDELA	5.651.711,63	1.345.919,00	23,81%	4.305.792,63	76,19%

Denominación actuación	Presupuesto estimado (€)*	Estimación ayuda MITMA-NG (€)	% ayuda MITMA-NG	Aportación CCAA (€)	% Estimación aportación CCAA
46 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL C/ MADRID - PAMPLONA	10.196.012,23	2.020.510,00	19,81%	8.175.502,23	80,18%
32 APARTAMENTOS TUTELADOS EN AZPILAGAÑA - PAMPLONA	11.171.107,17	1.442.406,00	12,91%	9.728.701,17	87,09%
TOTAL	39.925.311,40€	7.486.895,00	18,75%	32.438.416,40	81,25%

*Incluye honorarios profesionales e IVA.

Las aportaciones realizadas por el MITMA se han calculado en base a los m² útiles y número de viviendas estimadas en el documento Anexo. Esta aportación se revisará cuando se disponga de los proyectos correspondientes.

La aportación del MITMA se hará con cargo a los fondos transferidos correspondientes a la anualidad de 2022, salvo en la actuación 32 APARTAMENTOS TUTELADOS EN AZPILAGAÑA – PAMPLONA, que será con cargo a las anualidades de 2022 (855.511 €) y 2023 (586.895 €)

- Anualidades previstas de las actuaciones (Honorarios incluidos e IVA):

Denominación actuación	Anualidad 2021 (€)	Anualidad 2022 (€)	Anualidad 2023 (€)	Anualidad 2024 (€)	Total (€)
39 VIVIENDAS DE ALQUILER PROTEGIDO PARCELA P27 ENTREMUTILVAS	1.536.451,20	2.438.748,70	5.511.651,09	0,00	9.486.850,98
18 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL C/ GRUPO LAS ENCINAS Nº 1 - ESTELLA	1.430.560,06	1.989.069,33	0,00	0,00	3.419.629,39
27 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL PASEO DE LOS TILOS S/N - TUDELA	1.406.204,96	1.419.650,86	2.825.855,81	0,00	5.651.711,62
46 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL C/ MADRID - PAMPLONA	408.775,11	408.775,11	5.098.006,12	4.280.455,89	10.196.012,23
32 APARTAMENTOS TUTELADOS EN AZPILAGAÑA - PAMPLONA	0,00	558.555,36	6.702.664,30	3.909.887,51	11.171.107,17
PRESUPUESTO TOTAL	4.781.991,33	6.814.799,36	20.138.177,31	8.190.343,40	39.925.311,40€

Estas anualidades se actualizarán al adjudicarse las obras, debiendo la comunidad informar al MITMA sin ser necesario modificar, por ello, el presente acuerdo.

Tercero. Procedimiento de concesión de las ayudas correspondientes a este programa.

La Comunidad Foral de Navarra ejecutará directamente las actividades objeto de las ayudas, a través de NASUVINSA, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 853/2021, que permite a las comunidades autónomas, que sean estas, en su caso en calidad de beneficiarias, quienes ejecuten las propias actividades, a través de las inversiones directas que pudieran efectuar con cargo a tales créditos.

Cuarto. Condiciones de los arrendatarios.

En cumplimiento del artículo 60 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, las viviendas procedentes de las actuaciones financiadas se destinarán al alquiler social o cesión en uso durante un plazo de 75 años. El destino por dicho plazo al arrendamiento social o a precio asequible deberá constar, en todo caso, en nota marginal en el Registro de la Propiedad.

Tal como establece el artículo 68 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, las viviendas financiadas con cargo a este programa solo podrán ser arrendadas a personas que vayan a tener su domicilio habitual y permanente en la vivienda arrendada, priorizando siempre el criterio social. A propuesta de la Comunidad Foral de Navarra se limitan, para cada edificio o vivienda de las actuaciones, los ingresos máximos de los arrendatarios en su conjunto según los criterios establecidos en la Ley Foral 10/2010 del Derecho a la Vivienda para poder acceder a las viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento sin opción de compra, que indican unos ingresos familiares ponderados inferiores a 4,5 SARA (Suficiencia Adquisitiva Por Renta Adecuada). Los coeficientes ponderadores se establecen en base al número de miembros de la unidad familiar, incluyendo condiciones más favorables en el caso de que alguno de ellos sea persona con discapacidad.

Quinto. Limitación del precio del alquiler de las viviendas.

Según establece el artículo 66 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, el precio del alquiler de las viviendas deberá figurar en la resolución de concesión de la ayuda y estará limitado según criterios que se establecen a continuación:

Denominación actuación	Cuantía máxima por metro cuadrado de superficie útil de la vivienda al mes	Cuantía máxima por metro cuadrado de superficie útil de trastero o de cualquier otra superficie adicional anexa a la vivienda al mes	Cuantía máxima por plaza de garaje al mes
39 VIVIENDAS DE ALQUILER PROTEGIDO PARCELA P27 ENTREMUTILVAS	5,88 €	2,17 €	65,26 €
18 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL C/ GRUPO LAS ENCINAS Nº 1 - ESTELLA	5,55 €	2,17 €	65,26 €
27 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL PASEO DE LOS TILOS S/N - TUDELA	5,55 €	2,17 €	65,26 €
46 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL C/ MADRID - PAMPLONA	5,88 €	2,17 €	65,26 €
32 APARTAMENTOS TUTELADOS EN AZPILAGAÑA - PAMPLONA	5,88 €	2,17 €	65,26 €

El precio de alquiler señalado se aplicará en el momento de la suscripción del contrato de arrendamiento correspondiente, y será objeto de actualización anual conforme a lo dispuesto en la Ley Foral 10/2010, que establece que la revisión anual de la renta de los contratos firmados se realiza aplicando la variación porcentual experimentada por el Índice General Nacional del Sistema de Índices de Precios de Consumo en un período de doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de cada actualización. Hasta el 31 de diciembre de 2022 esa cantidad no puede exceder del resultado de aplicar la variación anual del Índice de Garantía de Competitividad, tal y como regula el artículo 15 del Decreto Ley Foral 1/2022, de 13 de abril, por el que se adoptaron medidas urgentes en la Comunidad Foral de Navarra en respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra de Ucrania.

Sexto. Seguimiento del Acuerdo.

El seguimiento de las actuaciones recogidas en el presente acuerdo será efectuado por la Comisión Bilateral de Seguimiento, según lo previsto en el artículo 72 del Real Decreto 853/2021 del 5 de octubre, la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR y la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del

cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana podrá realizar las comprobaciones, visitas y actuaciones necesarias para verificar el estado de ejecución de las obras y actuaciones, así como el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el presente acuerdo.

Asimismo, la Comisión Bilateral de Seguimiento podrá realizar las modificaciones en el presente acuerdo que resulten necesarias ante las eventualidades que pudieran producirse, a fin de asegurar el desarrollo de las actuaciones hasta su total ejecución, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.3 del Real Decreto 853/2021, del 5 de octubre.

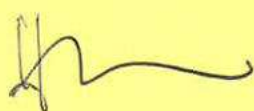
Séptimo. Duración del acuerdo

La Comunidad Foral de Navarra se compromete a que las obras correspondientes a actuaciones financiadas con cargo a este programa estén finalizadas el 30 de junio de 2026 y a presentar la documentación acreditativa de la finalización de las actuaciones y del cumplimiento del objeto de la subvención, al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, con anterioridad al 31 de diciembre de 2026, según establece el artículo 69 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre.

Las obligaciones asumidas por las Partes en virtud del presente acuerdo sobrevivirán a los periodos indicados para la finalización y justificación de las actuaciones, con el fin de permitir, según sea necesario, el cumplimiento de compromisos y objetivos asumidos en el marco del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y al objeto de cumplir con las metas fijadas por el plan y el real decreto en los ámbitos de la rehabilitación residencial y construcción de vivienda social.

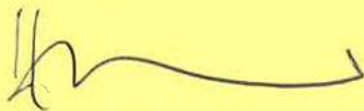
Octavo. Anexos

- Anexo I: Ficha resumen de las actuaciones.
- Anexo II: Memoria-programa.


Página 6 / 7

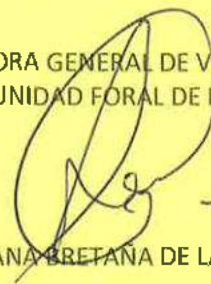
En prueba de conformidad con cuanto antecede, los comparecientes lo firman en la fecha indicada.

EL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO



D. FRANCISCO JAVIER MARTÍN RAMIRO

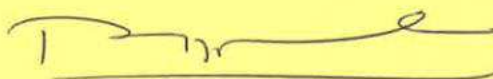
LA DIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA DE LA
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA



Dña. ANA BRETANA DE LA TORRE

En presencia de

LA MINISTRA DE TRANSPORTES MOVILIDAD Y AGENDA URBANA



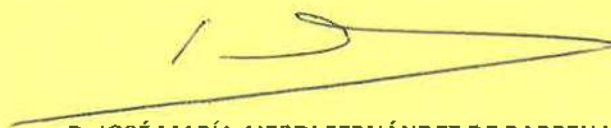
Dña. RAQUEL SÁNCHEZ JIMÉNEZ

EL SECRETARIO GENERAL DE AGENDA URBANA Y VIVIENDA



D. DAVID LUCAS PARRÓN

EL VICEPRESIDENTE SEGUNDO Y CONSEJERO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, PAISAJE Y PROYECTOS
ESTRATÉGICOS DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA



D. JOSÉ MARÍA AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua

DATOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA FORMALIZAR LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN BILATERAL DEL PROGRAMA DE AYUDA A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN ALQUILER SOCIAL EN EDIFICIOS ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Denominación de la actuación	39 VIVIENDAS DE ALQUILER PROTEGIDO parcela P27 Entremutillas
Datos de Contacto (responsable de la actuación (nombre, e-mail, tlfno))	Berta Uriz Casaucau, burizcas@nasuvinsa.es, 690186778
Denominación del sector	Entremutillas
Denominación de la parcela	Parcela P27
Denominación del lote (si procede)	-
Comunidad Autónoma	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
Provincia	NAVARRA
Municipio	Aranguren
Población del Municipio (nº de habitantes)	11.306
Nº de viviendas previsto	39

Memoria-programa explicativa (redactar resumen o adjuntar)

El edificio se construye como una pieza en forma de "L" de cinco alturas, que se apoya sobre un basamento de hormigón. Este basamento de hormigón recoge la pronunciada irregularidad de la parcela, que se aprovecha en su punto más bajo para dar acceso a una planta sótano dedicada a garajes y trasteros.

El edificio nace como expresión de una estructura de inadora, que se descubre vista en el jardín que se logra como parte de la parcela. Salones y cocinas se abalcanan en la mejor orientación solar, a una naturaleza que queda al otro lado de la carretera. Esta apertura abalconada protege el interior de las estancias más públicas de la vivienda de la radiación solar en verano. La extensión de dichas estancias se unifica en un balcón continuo que otorga una buscada escala doméstica y una clara vocación de lugar de encuentro y miradas mutuas.

En el lado opuesto la "L" abraza aquella estructura de madera, antes vista, con un cerramiento de mauerma encerado que lo impermeabiliza del agua y lo aísla el frío del norte. A este otro lado se vuelcan la mayoría de los dormitorios, que guardan su intimidad tras una ventana de dimensiones más ajustadas.

DATOS GENERALES

Ubicación

Dirección	Parcela P-27. Paraje Entremutillas.
Referencia catastral	310000000001611189TB (parcela 1985 polígono 2 de Aranguren)
Zona Climática DB HE ahorro energía CTE	D1

Datos registrales

Titular del suelo (se recuerda la obligatoriedad de que los terrenos sean de titularidad pública)	NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA SA
¿El suelo está libre de cargas? (Sí/No) (Especificar cargas en caso de existir)	Sí
Nº finca en el Registro de la Propiedad	Inscripción Tomo 3159 Libro 163 Folio 86 Finca 10558 Registro de la Propiedad AOIZ
Uso actual de la parcela	Solar sin edificar
¿Se requieren modificaciones en el Planeamiento para el desarrollo de la actuación? (Sí/No)	No

Cálculo de la ayuda máxima por RD

Número máximo de viviendas (de proyecto o previsión). Completar datos de nº viviendas y superficies	39
Nº viviendas Tipo 1 (<53m ²)	0
Superficie útil media del conjunto de viviendas Tipo 1	
Nº viviendas Tipo 2 (Desde 53,00 m ² hasta 71,5 m ²)	20
Superficie útil media del conjunto de viviendas Tipo 2	61,04 m ²
Nº viviendas Tipo 3 (> 71,5 m ²)	19
Superficie útil media del conjunto de viviendas Tipo 3 (> 71,5 m ²)	78,84 m ²
Cuantía ayuda máxima MITMA-PRTR	1.804.595,00 €
Ayuda solicitada MITMA-PRTR	1.804.595,00 €
Total m ² útiles en viviendas	2.718,85 m ²

TIPO DE ACTUACIÓN

Tipo de Actuación	Obra nueva
Obra nueva en solar. (Rellenar Cuadro A)	
Rehabilitación de edificio no residencial. (Rellenar Cuadro B)	

A. Características físicas y situación urbanística

Superficie parcela (m ²)	2.143,72 m ²
Calificación	Urbana
Clasificación del suelo	Urbana
Tipología Edificatoria	Residencial Vivienda
Edificabilidad (m ²)	3.758 m ² sobre rasante 2.143 m ² bajo rasante
¿Se trata de un suelo finalista con la urbanización finalizada? (Sí/No)	Sí

B. Rehabilitación de edificio de uso distinto a vivienda (No aplica)



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua

HITOS DE LA ACTUACIÓN

Etapas actuación	Obra en ejecución
Fecha finalización de redacción de Proyecto (o previsión)	10/10/2019
Fecha de licitación de la obra (o previsión)	12/02/2020
Fecha inicio de obras (o previsión)	23/04/2021
Fecha finalización de las obras (o previsión)	20/07/2023

GRADO DE DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN

Situación administrativa de la actuación (Completar cuando proceda)

Dispone de proyecto o en elaboración. (Rellenar Cuadro A)
Licencia y obra en ejecución o finalizada. (Rellenar Cuadro B)

A. Con Proyecto

B. Obra en ejecución o finalizada

Superficie total construida de la actuación (m ²)	5.788,96m ²
Calificación Energética. Cumplimiento de requisitos del programa	Sí
Consumo de energía primaria no renovable (kWh/m ² año)	7,53
Plan Gestión de Residuos cumple los requisitos DNSH del programa (Sí/No)	Sí
¿Los diseños de los edificios y las técnicas de construcción apoyan la circularidad? (Sí/No)	Sí
Honorarios Profesionales sin IVA (€)	379.628,32 €
Honorarios Profesionales con IVA (€)	459.350,27 €
Presupuesto de adjudicación o liquidación final sin IVA (€)	7.523.843,74 €
Presupuesto de adjudicación o liquidación final con IVA (€)	8.276.228,11 €

FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN

¿Qué sistema de financiación se prevé aplicar para el desarrollo de la actuación prevista?

Colaboración Público-Privada. (Rellenar Cuadro A)
Promoción Pública. (Rellenar Cuadro B)
Otros. (Especificar cuáles)

Promoción Pública

Cuadro de anualidades de promoción (Cantidades en €)	2021 (€)	2022 (€)	2023 (€)	2024 (€)	2025 (€)	2026 (€)
Total costes de promoción (€)	1.536.451,20	2.438.748,70	5.511.651,08	0,00	0,00	0,00

A. Colaboración público-privada (No aplica)

B. Promoción pública

Administración o entidad pública que actúa como promotor principal	NASUVINSA
Tipo de contratación prevista para la redacción del proyecto (concurso de proyectos con jurado recomendable)	Está contratado
¿Se ha realizado o realizará licitación pública del proyecto en base a los artículos 183 a 187 de la LCSP? (Sí/No)	sí
¿Está prevista la financiación complementaria de otra u otras administraciones públicas distintas de la que promueve las actuaciones de promoción de viviendas? En caso afirmativo, indique cuál	Subvención complementaria a recibir de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, conforme Disposición Adicional Decimosexta Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del derecho a la vivienda en Navarra. http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=29980
¿Se prevé necesaria financiación adicional por parte de bancos u otras entidades públicas?	Sí
Renta máxima del alquiler (€/m ² útil.mes) vivienda	5,88
Renta máxima del alquiler (€/m ² útil.mes) garaje y trastero	65,26 €/garaje y 2,17€/m ² trastero y otros anejos
Renta media alquiler en zona actuación (€/m ² .mes)	11,94
Condiciones de los Arrendatarios en relación con el IPREM o similar.	
Condiciones generales arrendatarios	ingresos mínimos 3,000€ / ingresos familiares ponderados inferiores a 4,5 veces SARA
Familia Numerosa (Cat. general) y personas con discapacidad	familias numerosas condiciones generales / personas con discapacidad exentas de acreditar cumplimiento de ingresos mínimos
Familia Numerosa (Cat. especial) y personas con discapacidad severa	Colectivos que están exentos de acreditar el cumplimiento de ingresos mínimos artículo 19.b de la Ley Foral 10/2010
Otras condiciones	En obra, se ha llegado a cota 0, en noviembre se comienza la colocación de la estructura de madera
Explique brevemente el estado en el que se encuentra el proceso de la actuación	

CONSIDERACIONES ADICIONALES

Otra información relevante en relación a la actuación

Documentación adicional aportada (la documentación mínima a aportar: Memoria-Programa, Plano localización, Reportaje Fotográfico en caso de rehabilitación)

Memoria-programa (justificación técnica, económica, social, energética y DNSH, plano situación, planos de tipologías y fotografías)



DATOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA FORMALIZAR LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN BILATERAL DEL PROGRAMA DE AYUDA A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN ALQUILER SOCIAL EN EDIFICIOS ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES

CÁLCULO AYUDA MÁXIMA MITMA-PRTR

Cumplimentar el cuadro con los datos disponibles (según proyecto) de las viviendas de la actuación. Si fuese necesario, ampliar el cuadro e incorporar todas las tipologías de vivienda, copiando la fórmula de la columna "Ayuda máxima por vivienda (€)".

En el apartado del cálculo de la ayuda máxima de la ficha, no será necesario cumplimentar la información relativa a los tramos, solo indicando el número total de viviendas y la cuantía de la ayuda. Cuando proceda, esta tabla se adjuntará a la ficha de la actuación.

Cuantía ayuda por m² de superficie útil de vivienda (€). Máximo 700 €, modificar si procede.

700,00

Tipología vivienda	Nº viviendas por tipología	Sup. útil por vivienda (m ²)	Ayuda máxima por vivienda (€)
Tipo 2 A	4	53,46	37.422,00
Tipo 2 B	1	54,21	37.947,00
Tipo 2 C	4	56,18	39.326,00
Tipo 2 D	4	61,49	43.043,00
Tipo 2 E	1	62,86	44.002,00
Tipo 2 F	4	69,63	48.741,00
Tipo 2 G	1	69,73	48.811,00
Tipo 2 H	1	71,01	49.707,00
Tipo 3 A	4	72,38	50.000,00
Tipo 3 B	4	74,28	50.000,00
Tipo 3 C	1	76,72	50.000,00
Tipo 3 D	1	78,86	50.000,00
Tipo 3 E	4	80,13	50.000,00
Tipo 3 F	4	82,09	50.000,00
Tipo 3 H	1	106,90	50.000,00
Total número de viviendas:		Total superficie útil (m ²):	Total ayuda máxima de la actuación (€):
39		2.718,85	1.804.595,00



DATOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA FORMALIZAR LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN BILATERAL DEL PROGRAMA DE AYUDA A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN ALQUILER SOCIAL EN EDIFICIOS ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Denominación de la actuación	18 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN CALLE GRUPO LAS ENCINAS Nº1, ESTELLA.
Datos de Contacto (responsable de la actuación (nombre, e-mail, tfono))	Berta Uriz Casaucau burizcas@nasuvinsa.es 848422113
Denominación del sector	SECTOR S-1 ESTELLA
Denominación de la parcela	PARCELA 3.2
Denominación del lote (si procede)	-
Comunidad Autónoma	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
Provincia	NAVARRA
Municipio	ESTELLA
Población del Municipio (nº de habitantes)	13.911
Nº de viviendas previsto	18
Memoria-programa explicativa (redactar resumen o adjuntar)	

El proyecto consiste en la realización de un bloque de vivienda colectiva de 18 viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento y anejos vinculados, como son, 18 plazas de aparcamiento y 18 trasteros.
Se realiza un edificio de B+4 con 1 planta.
El edificio queda exento dentro de la parcela conforme al planeamiento. Posteriormente, y conforme al Plan Parcelal, se le adosarán al norte otros dos bloques, de idénticas características, escalonados un nivel (cada uno de ellos) respecto del anterior, conforme a la pendiente de la parcela.
En la planta baja se ha dispuesto el espacio para sala de calderas y depósito de astilla (conforme a las necesidades de la propiedad) para la totalidad del conjunto de la parcela 3,2, lo que será para un total máximo de 58 viviendas (18+20+20).
Se disponen 2 viviendas en planta baja, y 4 viviendas en plantas elevadas.
Del total de las 18 viviendas, 9 son de 3 dormitorios, 5 son de 2 dormitorios.
Se dispone de una única planta de sótano a la que se accede desde la parte norte de la parcela de la calle Sierra de Urbasa.
El proyecto cuenta con 18 plazas de garaje y 18 trasteros en planta sótano y planta baja. El vial de acceso, dará servicio a los tres sótanos escalonados, ya que estos, no pueden estar juntos por la pendiente de los mismos.

DATOS GENERALES

Ubicación	
Dirección	Calle GRUPO LAS ENCINAS, S/N 31200Parcela BF1.1 Calle Madrid 310000000002399878WL, 310000000002399879EB, 310000000002399880QK, 310000000002399881WL, 310000000002399882EB, 310000000002399883RZ, 310000000002399884TX, 310000000002399885YM, 310000000002399886UQ, 310000000002399887IW, 310000000002399888OE, 310000000002399889PR, 310000000002399890IW, 310000000002399891OE, 310000000002399892PR, 310000000002399893AT, 310000000002399894SY, 310000000002399895DU
Referencia catastral	D1
Zona Climática DB HE ahorro energía CTE	
Datos registrales	
Titular del suelo (se recuerda la obligatoriedad de que los terrenos sean de titularidad pública)	Navarra de Suelo y Vivienda S.A.
¿El suelo está libre de cargas? (Sí/No) (Especificar cargas en caso de existir)	Sí
Nº finca en el Registro de la Propiedad	Tomo 2620, Libro 340, Folio 6, Finca 17227
Uso actual de la parcela	Solar sin edificar
¿Se requieren modificaciones en el Planeamiento para el desarrollo de la actuación? (Sí/No)	No

Cálculo de la ayuda máxima por RD

Número máximo de viviendas (de proyecto o previsión). Completar datos de nº viviendas y superficies	18
Nº viviendas Tipo 1 (<53m²)	
Superficie útil media del conjunto de viviendas Tipo 1	
Nº viviendas Tipo 2 (Desde 53,00 m² hasta 71,5 m²) 9	
Superficie útil media del conjunto de viviendas Tipo 2	67,22 m²
Nº viviendas Tipo 3 (> 71,5 m²) 9	
Superficie útil media del conjunto de viviendas Tipo 3 (> 71,5 m²)	80,05 m²
Cuanta ayuda máxima MITMA-PRTR	873.465,00 €
Ayuda solicitada MITMA-PRTR	873.465,00 €
Total m² útiles en viviendas	1.325,43 m²



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua

TIPO DE ACTUACIÓN

Tipo de Actuación Obra nueva

Obra nueva en solar. (Rellenar Cuadro A)

Rehabilitación de edificio no residencial. (Rellenar Cuadro B)

A. Características físicas y situación urbanística

Superficie parcela (m ²)	598,00 m ²
Calificación	Urbana
Clasificación del suelo	Urbana
Tipología Edificatoria	Residencial Vivienda
Edificabilidad (m ²)	1769,8
¿Se trata de un suelo finalista con la urbanización finalizada? (Sí/No)	Sí

B. Rehabilitación de edificio de uso distinto a vivienda (No aplica)

HITOS DE LA ACTUACIÓN

Etapas actuación	Obra en ejecución
Fecha finalización de redacción de Proyecto (o previsión)	15/10/2019
Fecha de licitación de la obra (o previsión)	21/02/2020
Fecha inicio de obras (o previsión)	17/03/2021
Fecha finalización de las obras (o previsión)	17/05/2022

GRADO DE DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN

Situación administrativa de la actuación (Completar cuando proceda)

Dispone de proyecto o en elaboración. (Rellenar Cuadro A)

Licencia y obra en ejecución o finalizada. (Rellenar Cuadro B)

A. Con Proyecto

Superficie total construida de la actuación (m ²)	2505,15m ²
Cumplimiento de requisitos de eficiencia energética del programa (Sí/No)	Sí
Consumo de energía primaria no renovable (kWh/m ² año)	4,23
Estudio Gestión de Residuos cumple requisitos DNSH del programa (Sí/No)	Sí
¿Los diseños de los edificios y las técnicas de construcción apoyan la circularidad? (Sí/No)	Sí
Honorarios Profesionales estimados sin IVA (€)	128.000,20€
Honorarios Profesionales estimados con IVA (€)	154.880,00 €
Presupuesto de ejecución por contrata sin IVA (€)	2.646.603,52 €
Presupuesto de ejecución por contrata con IVA (€)	2.911.263,87 €

B. Obra en ejecución o finalizada (No aplica)



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, NOVEDAD
Y AGENDA URBANA



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua

FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN

¿Qué sistema de financiación se prevé aplicar para el desarrollo de la actuación prevista?

Promoción Pública

Colaboración Público-Privada. (Rellenar Cuadro A)

Promoción Pública. (Rellenar Cuadro B)

Otros. (Especificar cuáles)

Cuadro de anualidades de promoción (Cantidades en €)

2021 (€)	2022 (€)	2023 (€)	2024 (€)	2025 (€)	2026 (€)
1.430.560,06	1.989.069,33	0,00	0,00	0,00	0,00
Total costes de promoción (€)					
3.419.629,39 €					

A. Colaboración público-privada (No aplica)

B. Promoción pública

Administración o entidad pública que actúa como promotor principal

NASUVINSA

Tipo de contratación prevista para la redacción del proyecto (concurso de proyectos con jurado recomendable)

Está contratado

¿Se ha realizado o realizará licitación pública del proyecto en base a los artículos 183 a 187 de la LCSP? (Sí/No)

-

¿Está prevista la financiación complementaria de otra u otras administraciones públicas distintas de la que promueve las actuaciones de promoción de viviendas? En caso afirmativo, indique cuál

Subvención complementaria a recibir de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, conforme Disposición Adicional Decimosexta Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del derecho a la vivienda en Navarra. <http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=29980>

¿Se prevé necesaria financiación adicional por parte de bancos u otras entidades públicas?

Sí

Renta máxima del alquiler (€/m² útil.mes) vivienda

5,55

Renta máxima del alquiler (€/m² útil.mes) garaje y trastero

65,26 €/garaje y 2,17€/m² trastero y otros anejos

Renta media alquiler en zona actuación (€/m².mes)

6,3 €/m²

Condiciones de los Arrendatarios en relación con el IPREM o similar.

Condiciones generales arrendatarios

Familia Numerosa (Cat. general) y personas con discapacidad

Familia Numerosa (Cat. especial) y personas con discapacidad severa

ingresos mínimos 3,000€ / ingresos familiares ponderados inferiores a 4,5 veces SARA

familias numerosas condiciones generales / personas con discapacidad exentas de acreditar cumplimiento de ingresos mínimos

Colectivos que están exentos de acreditar el cumplimiento de ingresos mínimos artículo 19.b de la Ley Foral 10/2010

Otras condiciones

Explique brevemente el estado en el que se encuentra el proceso de la actuación

Se prevé finalizar la obra en las próximas semanas (pendientes trabajos de revestimientos y detalles de urbanización)

CONSIDERACIONES ADICIONALES

Otra información relevante en relación a la actuación

Se solicita una ayuda de 873.465,00 €

Documentación adicional aportada (la documentación mínima a aportar:

Memoria-Programa, Plano localización, Reportaje Fotográfico en caso de rehabilitación)

Memoria-programa (justificación técnica, económica, social, energética y DNSH, plano situación, planos de tipologías y fotografías)



DATOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA FORMALIZAR LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN BILATERAL DEL PROGRAMA DE AYUDA A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN ALQUILER SOCIAL EN EDIFICIOS ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES

CÁLCULO AYUDA MÁXIMA MITMA-PRTR

Cumplimentar el cuadro con los datos disponibles (según proyecto) de las viviendas de la actuación. Si fuese necesario, ampliar el cuadro e incorporar todas las tipologías de vivienda, copiando la fórmula de la columna "Ayuda máxima por vivienda (€)".

En el apartado del cálculo de la ayuda máxima de la ficha, no será necesario cumplimentar la información relativa a los tramos, solo indicando el número total de viviendas y la cuantía de la ayuda. Cuando proceda, esta tabla se adjuntará a la ficha de la actuación.

Cuantía ayuda por m² de superficie útil de vivienda (€). Máximo 700 €, modificar si procede.

700,00

Tipología vivienda	Nº viviendas por tipología	Sup. útil por vivienda (m ²)	Ayuda máxima por vivienda (€)
Tipo 1	0	0,00	0,00
Tipo 2-A	1	65,35	45.745,00
Tipo 2-B	8	67,45	47.215,00
Tipo 3-A	1	75,25	50.000,00
Tipo 3-B	8	80,65	50.000,00
Total número de viviendas:		Total superficie útil (m ²):	Total ayuda máxima de la actuación (€):
18		1.325,40	873.465,00



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua

DATOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA FORMALIZAR LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN BILATERAL DEL PROGRAMA DE AYUDA A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN ALQUILER SOCIAL EN EDIFICIOS ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Denominación de la actuación	27 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL Paseo de los Tilos s/n Tudela
Datos de Contacto (responsable de la actuación (nombre, e-mail, tlfno))	Berta Uriz Casaucau, burizcas@nasuvinsa.es, 690186778
Denominación del sector	POLÍGONO 1
Denominación de la parcela	PARCELA 89
Denominación del lote (si procede)	-
Comunidad Autónoma	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
Provincia	NAVARRA
Municipio	TUDELA
Población del Municipio (nº de habitantes)	35.593
Nº de viviendas previsto	27

Memoria-programa explicativa (redactar resumen o adjuntar)

Se procede a la agrupación de las parcelas 388, 390 y 391 para plantear un proyecto conjunto sobre la parcela resultante. El proyecto se configura con una edificación exenta (bloque) de planta baja más seis plantas, colocadas dentro del área de movimiento definida en el Estudio de Detalle de 2019. El edificio tiene programa residencial en todas sus plantas, es un edificio residencial que cumple los estándares Passivhaus. El espacio libre de la parcela resultante se destinará en su mayor parte a zonas comunes, reservándose parte de él para los jardines privados de las viviendas de planta baja. El conjunto tendrá un acceso único para peatones, y de igual manera, una única rampa de acceso al garaje subterráneo, desarrollados en una única planta de sótano. En la parcela que queda fragmentada al norte, correspondiente a la actual parcela 388 se propone un aparcamiento sobre rasante público.

El edificio cuenta con 27 viviendas Passivhaus, con 4 unidades por planta en las plantas intermedias (1-6) y tres unidades en planta baja. Cuenta con un único núcleo de comunicación vertical que incluye dos ascensores y una escalera situada en fachada permitiendo su ventilación e iluminación natural. El núcleo está asociado a un gran hueco vertical interior que conecta visualmente las diferentes plantas. Este hueco se interrumpe en la planta 5 por motivos de sectorización de incendios.

En planta baja, además de las dos viviendas mencionadas y del portal, se encuentra la rampa de acceso al sótano.

El resto de las plantas, consideradas plantas tipo (plantas 1-5) constan de un distribuidor núcleo y 4 viviendas, 3 de 3 dormitorios y 1 de 2 dormitorios.

En la planta sexta se desarrolla 4 viviendas flexibles, 3 de 3 dormitorios, con posibilidad de ser de 2 dormitorios y 1 vivienda de 2 dormitorios con posibilidad de ser de 1 dormitorio. En planta cubierta, se crea un caseton que incorpora espacio para instalaciones, así como un gran lucernario que ilumina el hueco central.

En un único nivel de sótano se incorpora el garaje con 27 plazas de aparcamiento para vehículo automóvil. En sótano se ubican 27 trasteros se sitúan en hileras a la izquierda del núcleo, mientras las cuartos de instalaciones del edificio se sitúan en torno al núcleo en esta planta.

DATOS GENERALES

Ubicación	
Dirección	PASEO DE LOS TILOS SIN NÚM. 31500
Referencia catastral	310000000002380639PK
Zona Climática DB HE ahorro energía CTE	D2
Datos registrales	
Titular del suelo (se recuerda la obligatoriedad de que los terrenos sean de titularidad pública)	Navarra de Suelo y Vivienda S.A.
¿El suelo está libre de cargas? (Sí/No) (Especificar cargas en caso de existir)	Sí
Nº finca en el Registro de la Propiedad	Tomo 2756, Libro 626, Folio 104, Finca 31572
Uso actual de la parcela	solar sin edificar
¿Se requieren modificaciones en el Planeamiento para el desarrollo de la actuación? (Sí/No)	No

Cálculo de la ayuda máxima por RD

Número máximo de viviendas (de proyecto o previsión). Completar datos de nº viviendas y superficies	27
Nº viviendas Tipo 1 ($\leq 53 \text{ m}^2$) 0	
Superficie útil media del conjunto de viviendas Tipo 1 0,00 m^2	
Nº viviendas Tipo 2 (Desde 53,00 m^2 hasta 71,5 m^2) 7	
Superficie útil media del conjunto de viviendas Tipo 2 70,60 m^2	
Nº viviendas Tipo 3 ($> 71,5 \text{ m}^2$) 20	
Superficie útil media del conjunto de viviendas Tipo 3 ($> 71,5 \text{ m}^2$) 89,80 m^2	
Cuantía ayuda máxima MITMA-PRTR	1.345.919,00 €
Ayuda solicitada MITMA-PRTR	1.345.919,00 €
Total m^2 útiles en viviendas	2.289,75 m^2

TIPO DE ACTUACIÓN

Tipo de Actuación
Obra nueva en solar. (Rellenar Cuadro A)
Rehabilitación de edificio no residencial. (Rellenar Cuadro B)

A. Características físicas y situación urbanística

Superficie parcela (m²) 2.309,20 m²
Calificación Urbana
Clasificación del suelo Urbana
Tipología Edificatoria Residencial Vivienda
Edificabilidad (m²) 3.295 m²
¿Se trata de un suelo finalista con la urbanización finalizada? (Sí/No) Sí

B. Rehabilitación de edificio de uso distinto a vivienda (No aplica)

HITOS DE LA ACTUACIÓN

Etapa actuación Obra en ejecución
Fecha finalización de redacción de Proyecto (o previsión) 10/02/2020
Fecha de licitación de la obra (o previsión) 27/02/2020
Fecha inicio de obras (o previsión) 08/04/2021
Fecha finalización de las obras (o previsión) 15/10/2023

GRADO DE DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN

Situación administrativa de la actuación (Completar cuando proceda)

Dispone de proyecto o en elaboración. (Rellenar Cuadro A)
Licencia y obra en ejecución o finalizada. (Rellenar Cuadro B)

A. Con Proyecto

B. Obra en ejecución o finalizada

Superficie total construida de la actuación (m²) 4967,74m²
Calificación Energética. Cumplimiento de requisitos del programa Sí
Consumo de energía primaria no renovable (kWh/m²año) 3,42
Plan Gestión de Residuos cumple los requisitos DNSH del programa (Sí/No) Sí
¿Los diseños de los edificios y las técnicas de construcción apoyan la circularidad? (Sí/No) Sí
Honorarios Profesionales sin IVA (€) 296.400,00 €
Honorarios Profesionales con IVA (€) 358.644,00 €
Presupuesto de adjudicación o liquidación final sin IVA (€) 4.529.529,59 €
Presupuesto de adjudicación o liquidación final con IVA (€) 4.982.482,55 €

FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN

¿Qué sistema de financiación se prevé aplicar para el desarrollo de la actuación prevista?

Promoción Pública

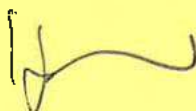
Colaboración Público-Privada. (Rellenar Cuadro A)
Promoción Pública. (Rellenar Cuadro B)
Otros. (Especificar cuáles)

Cuadro de anualidades de promoción (Cantidades en €)

2021 (€)	2022 (€)	2023 (€)	2024 (€)	2025 (€)	2026 (€)
1.406.204,96	1.419.650,86	2.825.855,81	0,00	0,00	0,00

Total costes de promoción (€)

5.651.711,63 €



A. Colaboración público-privada (No aplica)

B. Promoción pública

Administración o entidad pública que actúa como promotor principal
Tipo de contratación prevista para la redacción del proyecto (concurso de proyectos con jurado recomendable)
¿Se ha realizado o realizará licitación pública del proyecto en base a los artículos 183 a 187 de la LCSP? (Sí/No)

NASUVINSA
Está contratado

¿Está prevista la financiación complementaria de otra u otras administraciones públicas distintas de la que promueve las actuaciones de promoción de viviendas? En caso afirmativo, indique cuál

Subvención complementaria a recibir de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, conforme Disposición Adicional Decimosexta Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del derecho a la vivienda en Navarra. <http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=29980>

¿Se prevé necesaria financiación adicional por parte de bancos u otras entidades públicas?

Sí

Renta máxima del alquiler (€/m² útil.mes) vivienda
Renta máxima del alquiler (€/m² útil.mes) garaje y trastero
Renta media alquiler en zona actuación (€/m².mes)

5,55
65,26 €/garaje y 2,17€/m2 trastero y otros anejos
8,66 €/m2

Condiciones de los Arrendatarios en relación con el IPREM o similar.

Condiciones generales arrendatarios
Familia Numerosa (Cat. general) y personas con discapacidad
Familia Numerosa (Cat. especial) y personas con discapacidad severa
Otras condiciones

ingresos mínimos 3,000€ / ingresos familiares ponderados inferiores a 4,5 veces SARA
familias numerosas condiciones generales / personas con discapacidad exentas de acreditar cumplimiento de ingresos mínimos
Colectivos que están exentos de acreditar el cumplimiento de ingresos mínimos artículo 19.b
Pendiente la colocación de falsos techos ,carpintería interior y exterior ,acabados ,
revestimientos así como la ejecución de la urbanización.

Explique brevemente el estado en el que se encuentra el proceso de la actuación

CONSIDERACIONES ADICIONALES

Otra información relevante en relación a la actuación
Documentación adicional aportada (la documentación mínima a aportar: Memoria-Programa, Plano localización, Reportaje Fotográfico en caso de rehabilitación)

Se solicita una ayuda de 1.345.919,00€

Memoria-programa (justificación técnica, económica, social, energética y DNSH, plano situación y de tipologías de viviendas)



DATOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA FORMALIZAR LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN BILATERAL DEL PROGRAMA DE AYUDA A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN ALQUILER SOCIAL EN EDIFICIOS ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES

CÁLCULO AYUDA MÁXIMA MITMA-PRTR

Cumplimentar el cuadro con los datos disponibles (según proyecto) de las viviendas de la actuación. Si fuese necesario, ampliar el cuadro e incorporar todas las tipologías de vivienda, copiando la fórmula de la columna "Ayuda máxima por vivienda (€)".

En el apartado del cálculo de la ayuda máxima de la ficha, no será necesario cumplimentar la información relativa a los tramos, solo indicando el número total de viviendas y la cuantía de la ayuda. Cuando proceda, esta tabla se adjuntará a la ficha de la actuación.

Cuantía ayuda por m² de superficie útil de vivienda (€). Máximo 700 €, modificar si procede.

700,00

Tipología vivienda	Nº viviendas por tipología	Sup. útil por vivienda (m ²)	Ayuda máxima por vivienda (€)
3,A	7	89,77	50.000,00
3,B	9	89,75	50.000,00
3,D	1	89,74	50.000,00
3,E	1	89,82	50.000,00
3,F	2	89,94	50.000,00
2,A	1	70,60	49.420,00
2,B	1	70,62	49.434,00
2,C	5	70,59	49.413,00
Total número de viviendas:		Total superficie útil (m ²):	Total ayuda máxima de la actuación (€):
27		2.289,75	1.345.919,00

DATOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA FORMALIZAR LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN BILATERAL DEL PROGRAMA DE AYUDA A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN ALQUILER SOCIAL EN EDIFICIOS ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Denominación de la actuación	46 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL - CI. Madrid - Pamplona
Datos de Contacto (responsable de la actuación (nombre, e-mail, tfno))	Berta Uriz Casaucau, burizcas@nasuvinsa.es, 690186778
Denominación del sector	Ripagailua
Denominación de la parcela	Parcela BF1.1
Denominación del lote (si procede)	-
Comunidad Autónoma	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
Provincia	NAVARRA
Municipio	Pamplona/Iruña
Población del Municipio (nº de habitantes)	203.944
Nº de viviendas previsto	46

Memoria-programa explicativa (redactar resumen o adjuntar)

Proyecto de 46 viviendas de alquiler social protegido ubicado en la parcela BF1.1 de Ripagailua con acceso desde la calle Madrid.

Se trata de un edificio de viviendas aislados de planta baja más cinco plantas elevadas, y dos plantas sótanos. Cada una de las plantas elevadas, alberga 8 viviendas mientras que en la planta baja se disponen 6 viviendas y los portales de acceso a las viviendas.

En las dos plantas sótano se distribuyen las 46 plazas de garaje necesarias así como sus trasteros correspondientes. En la planta sótano -1 se ubica la sala de calderas y el climatización de estufas. Este garaje se encuentra mancomunado con el garaje del edificio de viviendas ubicado en la parcela BF1.2.

Se trata de un edificio de viviendas de consumo casi nulo que cumple con el estándar Passivhaus y que utiliza la biomasa como fuente de energía.

DATOS GENERALES

Ubicación	
Dirección	Parcela BF1.1 Calle Madrid
Referencia catastral	3100000000023891052Y
Zona Climática DB HE ahorro energía CTE	D1
Datos registrales	
Titular del suelo (se recuerda la obligatoriedad de que los terrenos sean de titularidad pública)	Navarra de Suelo y Vivienda S.A.
¿El suelo está libre de cargas? (Sí/No) (Especificar cargas en caso de existir)	NO: Servidumbre de uso público (porches) y Servidumbre parterre (sistema viario). Se han tenido en cuenta en proyecto.
Nº finca en el Registro de la Propiedad	Tomo 1610, Libro 984, Folio 210, Finca 40396
Uso actual de la parcela	Solar sin edificar
¿Se requieren modificaciones en el Planeamiento para el desarrollo de la actuación? (Sí/No)	No

Cálculo de la ayuda máxima por RD

Número máximo de viviendas (de proyecto o previsión). Completar datos de nº viviendas y superficies	46
	Nº viviendas Tipo 1 (<53m²) 10
	Superficie útil media del conjunto de viviendas Tipo 1 48,82 m²
	Nº viviendas Tipo 2 (Desde 53,00 m² hasta 71,5 m²) 10
	Superficie útil media del conjunto de viviendas Tipo 2 54,11 m²
	Nº viviendas Tipo 3 (> 71,5 m²) 26
	Superficie útil media del conjunto de viviendas Tipo 3 (> 71,5 m²) 84,76 m²
Cuantía ayuda máxima MITMA-PRTR	2.020.510,00 €
Ayuda solicitada MITMA-PRTR	2.020.510,00 €
Total m² útiles en viviendas	3.233,06 m²

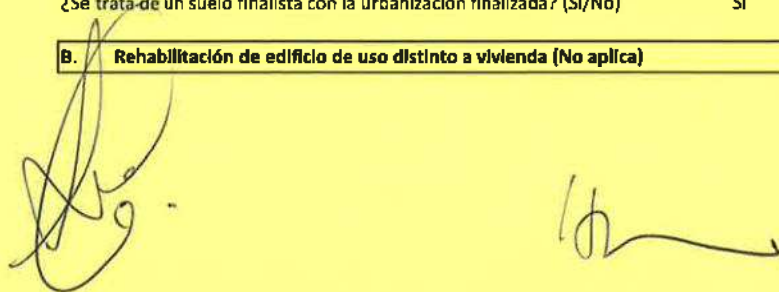
TIPO DE ACTUACIÓN

Tipo de Actuación	Obra nueva
Obra nueva en solar. (Rellenar Cuadro A)	
Rehabilitación de edificio no residencial. (Rellenar Cuadro B)	

A. Características físicas y situación urbanística

Superficie parcela (m²)	3.965,30 m²
Calificación	Banco Foral de Suelo urbano
Clasificación del suelo	Urbana
Tipología Edificatoria	Edificación aislada en bloque
Edificabilidad (m²)	5.800 m²
¿Se trata de un suelo finalista con la urbanización finalizada? (Sí/No)	Sí

B. Rehabilitación de edificio de uso distinto a vivienda (No aplica)





HITOS DE LA ACTUACIÓN

Etapas actuación	Licencia Urbanística
Fecha finalización de redacción de Proyecto (o previsión)	04/02/2021
Fecha de licitación de la obra (o previsión)	21/10/2022
Fecha inicio de obras (o previsión)	01/02/2023
Fecha finalización de las obras (o previsión)	01/11/2024

GRADO DE DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN

Situación administrativa de la actuación (Completar cuando proceda)

- Dispone de proyecto o en elaboración. (Rellenar Cuadro A)
Licencia y obra en ejecución o finalizada. (Rellenar Cuadro B)

A. Con Proyecto

Superficie total construida de la actuación (m ²)	7.139,45 m ²
Cumplimiento de requisitos de eficiencia energética del programa (Sí/No)	Sí
Consumo de energía primaria no renovable (kWh/m ² año)	3,77
Estudio Gestión de Residuos cumple requisitos DNSH del programa (Sí/No)	Sí
¿Los diseños de los edificios y las técnicas de construcción apoyan la circularidad? (Sí/No)	Sí
Honorarios Profesionales estimados sin IVA (€)	319.583,39 €
Honorarios Profesionales estimados con IVA (€)	386.695,90 €
Presupuesto de ejecución por contrata sin IVA (€)	8.398.785,60 €
Presupuesto de ejecución por contrata con IVA (€)	9.238.664,16 €

B. Obra en ejecución o finalizada (No aplica)

FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN

¿Qué sistema de financiación se prevé aplicar para el desarrollo de la actuación prevista?

- Colaboración Público-Privada. (Rellenar Cuadro A)
Promoción Pública. (Rellenar Cuadro B)
Otros. (Especificar cuáles)

Promoción Pública

	2021 (€)	2022 (€)	2023 (€)	2024 (€)	2025 (€)	2026 (€)
Cuadro de anualidades de promoción (Cantidades en €)	408.775,11	408.775,11	5.098.006,12	4.280.455,89	0,00	0,00
Total costes de promoción (€)	10.196.012,23 €					



A. Colaboración público-privada (No aplica)

B. Promoción pública

Administración o entidad pública que actúa como promotor principal	NASUVINSA
Tipo de contratación prevista para la redacción del proyecto (concurso de proyectos con jurado recomendable)	Está contratado
¿Se ha realizado o realizará licitación pública del proyecto en base a los artículos 183 a 187 de la LCSP? (Sí/No)	si
¿Está prevista la financiación complementaria de otra u otras administraciones públicas distintas de la que promueve las actuaciones de promoción de viviendas? En caso afirmativo, indique cuál	Subvención complementaria a recibir de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, conforme Disposición Adicional Decimosexta Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del derecho a la vivienda en Navarra.
¿Se prevé necesaria financiación adicional por parte de bancos u otras entidades públicas?	Si
Renta máxima del alquiler (€/m ² útil.mes) vivienda	5,88
Renta máxima del alquiler (€/m ² útil.mes) garaje y trastero	65,26 €/garaje y 2,17€/m2 trastero y otros anejos
Renta media alquiler en zona actuación (€/m ² .mes)	13,51
Condiciones de los Arrendatarios en relación con el IPREM o similar.	
Condiciones generales arrendatarios	ingresos mínimos 3.000€ / ingresos familiares ponderados inferiores a 4,5 veces SARA
Familia Numerosa (Cat. general) y personas con discapacidad	familias numerosas condiciones generales / personas con discapacidad exentas de acreditar cumplimiento de ingresos mínimos
Familia Numerosa (Cat. especial) y personas con discapacidad severa	Colectivos que están exentos de acreditar el cumplimiento de ingresos mínimos artículo 19.b de la Ley Foral 10/2010
Otras condiciones	Se dispone de licencia de obras y está en proceso de licitación de las obras.

Explique brevemente el estado en el que se encuentra el proceso de la actuación

CONSIDERACIONES ADICIONALES

Otra información relevante en relación a la actuación

Documentación adicional aportada (la documentación mínima a aportar: Memoria-Programa, Plano localización, Reportaje Fotográfico en caso de rehabilitación)

Memoria-programa (justificación técnica, económica, social, energética y DNSH, plano situación e infografías)



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua

DATOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA FORMALIZAR LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN BILATERAL DEL PROGRAMA DE AYUDA A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN ALQUILER SOCIAL EN EDIFICIOS ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES

CÁLCULO AYUDA MÁXIMA MITMA-PRTR

Cumplimentar el cuadro con los datos disponibles (según proyecto) de las viviendas de la actuación. Si fuese necesario, ampliar el cuadro e incorporar todas las tipologías de vivienda, copiando la fórmula de la columna "Ayuda máxima por vivienda (€)".

En el apartado del cálculo de la ayuda máxima de la ficha, no será necesario cumplimentar la información relativa a los tramos, solo indicando el número total de viviendas y la cuantía de la ayuda.

Cuando proceda, esta tabla se adjuntará a la ficha de la actuación.

Cuantía ayuda por m² de superficie útil de vivienda (€). Máximo 700 €, modificar si procede.

700,00

Tipología vivienda	Nº viviendas por tipología	Sup. útil por vivienda (m ²)	Ayuda máxima por vivienda (€)
1,A	5	48,80	34.160,00
1,B	5	48,84	34.188,00
2,A	5	53,09	37.163,00
2,B	5	55,13	38.591,00
3,A	1	73,25	50.000,00
3,B	1	73,35	50.000,00
3,C	5	83,51	50.000,00
3,D	5	83,65	50.000,00
3,E	5	85,17	50.000,00
3,F	1	85,24	50.000,00
3,G	6	85,31	50.000,00
3,H	1	89,93	50.000,00
3,I	1	108,41	50.000,00
Total número de viviendas:		Total superficie útil (m ²):	Total ayuda máxima de la actuación (€):
46		3.232,99	2.020.510,00



DATOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA FORMALIZAR LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN BILATERAL DEL PROGRAMA DE AYUDA A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN ALQUILER SOCIAL EN EDIFICIOS ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Denominación de la actuación	32 APARTAMENTOS TUTELADOS EN AZPILAGAÑA - PAMPLONA
Datos de Contacto (responsable de la actuación (nombre, e-mail, tño))	Berta Uriz Casaucau, burizcas@nasuvinsa.es, 690186778
Denominación del sector	Azpilagaña
Denominación de la parcela	Parcela Urbana 608, Polígono 4, Municipio Pamplona
Denominación del lote (si procede)	-
Comunidad Autónoma	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
Provincia	NAVARRA
Municipio	Pamplona
Población del Municipio (nº de habitantes)	209.672
Nº de viviendas previsto	32

Memoria-programa explicativa (redactar resumen o adjuntar)

Se trata de un proyecto de 32 apartamentos tutelados con las correspondientes zonas comunes y anexos, así como un local municipal situado en plantas bajas 1 y 2 así como en parte de la planta primera, en la parcela 608 del polígono 4 de Pamplona.

El programa de necesidades definido por el promotor consta de 30 apartamentos de 2D y 2 apartamentos de 1D situados en planta ático.

La propuesta incorpora criterios bioclimáticos y PASSIVHAUS consiguiendo un AHORRO de casi el 70% en el consumo energético. Con el fin de mejorar la calidad de las viviendas todas cuentan con amplias terrazas que permiten un control solar en las zonas de día.

Criterios generales de diseño

El diseño del edificio viene determinado tanto por las determinaciones de Plan Especial de Aspilagaña en cuanto a volumetría y alineaciones como a los requisitos funcionales y de ejecución planteados por la propiedad.

Se requiere que el edificio cuente en sus plantas inferiores con locales de usos comunes que presten servicio a los apartamentos tutelados, así como la cesión de parte de las plantas bajas para su uso por parte del Ayuntamiento de Pamplona.

Imagen del edificio y volumetría

El edificio se plantea funcionalmente y constructivamente compuesto por dos volúmenes superpuestos. Por un lado, el zócalo inferior, con estructura de acero y hormigón, recoge los usos comunes y dotacionales. Por otro lado, el volumen superior, en estructura de madera de pino CLT, se constituye como un prisma apoyado sobre el volumen inferior.

Es una propuesta que ofrece un producto residencial de altas prestaciones, no solo energéticas, por su condición de ECEN "Edificio de Consumo Casi Nulo", sino también arquitectónicas y de diseño.

DATOS GENERALES

Ubicación	
Dirección	Calle Río Altzania 18
Referencia catastral	310000000001651394DK
Zona Climática DB HE ahorro energía CTE	01
Datos registrales	
Titular del suelo (se recuerda la obligatoriedad de que los terrenos sean de titularidad pública)	Ayuntamiento de Pamplona
¿El suelo está libre de cargas? (Sí/No) (Especificar cargas en caso de existir)	Servidumbre de paso vehículos planta sótano. Se ha tenido en cuenta en el proyecto.
Nº finca en el Registro de la Propiedad	Tomo 4373, folio 40, finca 8384
Uso actual de la parcela	-
¿Se requieren modificaciones en el Planeamiento para el desarrollo de la actuación? (Sí/No)	No
Cálculo de la ayuda máxima por RD	
Número máximo de viviendas (de proyecto o previsión). Completar datos de nº viviendas y superficies	32
Nº viviendas Tipo 1 (<53m²) 2	
Superficie útil media del conjunto de viviendas Tipo 1 48,84 m²	
Nº viviendas Tipo 2 (Desde 53,00 m² hasta 71,5 m²) 30	
Superficie útil media del conjunto de viviendas Tipo 2 65,43 m²	
Nº viviendas Tipo 3 (> 71,5 m²)	
Superficie útil media del conjunto de viviendas Tipo 3 (> 71,5 m²)	
Cuántía ayuda máxima MITMA-PRTR	1.442.406,00 €
Ayuda solicitada MITMA-PRTR	1.442.406,00 €
Total m² útiles en viviendas	2.060,58 m²



TIPO DE ACTUACIÓN

Tipo de Actuación
Obra nueva en solar. (Rellenar Cuadro A)
Rehabilitación de edificio no residencial. (Rellenar Cuadro B)

Obra nueva

A. Características físicas y situación urbanística

Superficie parcela (m ²)	510 m ²
Calificación	Dotacional Público
Clasificación del suelo	Suelo Urbano Consolidado
Tipología Edificatoria	Edificio entre medianeras
Edificabilidad (m ²)	4.496 m ²
¿Se trata de un suelo finalista con la urbanización finalizada? (Sí/No)	Sí

B. Rehabilitación de edificio de uso distinto a vivienda (No aplica)

HITOS DE LA ACTUACIÓN

Etapas actuación	Obtención licencias
Fecha finalización de redacción de Proyecto (o previsión)	14/03/2022
Fecha de licitación de la obra (o previsión)	14/03/2022
Fecha inicio de obras (o previsión)	01/01/2023
Fecha finalización de las obras (o previsión)	31/07/2024

GRADO DE DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN

Situación administrativa de la actuación (Completar cuando proceda)

Dispone de proyecto o en elaboración. (Rellenar Cuadro A)
Licencia y obra en ejecución o finalizada. (Rellenar Cuadro B)

A. Con Proyecto

Superficie total construida de la actuación (m ²)	4.496 m ²
Cumplimiento de requisitos de eficiencia energética del programa (Sí/No)	Sí
Consumo de energía primaria no renovable (kWh/m ² año)	6,95
Estudio Gestión de Residuos cumple requisitos DNSH del programa (Sí/No)	Sí
¿Los diseños de los edificios y las técnicas de construcción apoyan la circularidad? (Sí/No)	Sí
Honorarios Profesionales estimados sin IVA (€)	371.900,83 €
Honorarios Profesionales estimados con IVA (€)	450.000,00 €
Presupuesto de ejecución por contrata sin IVA (€)	9.003.432,03 €
Presupuesto de ejecución por contrata con IVA (€)	9.903.775,23 €

B. Obra en ejecución o finalizada (No aplica)

FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN

¿Qué sistema de financiación se prevé aplicar para el desarrollo de la actuación prevista?
Promoción Pública

Colaboración Público-Privada. (Rellenar Cuadro A)
Promoción Pública. (Rellenar Cuadro B)
Otros. (Especificar cuáles)

Cuadro de anualidades de promoción (Cantidades en €)

2021 (€)	2022 (€)	2023 (€)	2024 (€)	2025 (€)	2026 (€)
0,00	558.555,36	6.702.664,30	3.909.887,51	0,00	0,00
Total costes de promoción (€)					

11.171.107,17 €



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua

A. Colaboración público-privada (No aplica)

B. Promoción pública

Administración o entidad pública que actúa como promotor principal	NASUV/NSA
Tipo de contratación prevista para la redacción del proyecto (concurso de proyectos con jurado recomendable)	Está contratado
¿Se ha realizado o realizará licitación pública del proyecto en base a los artículos 183 a 187 de la LCSP?(S/No)	No
¿Está prevista la financiación complementaria de otra u otras administraciones públicas distintas de la que promueve las actuaciones de promoción de viviendas? En caso afirmativo, indique cuál	Subvención complementaria a recibir de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, conforme Disposición Adicional Decimosexta Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del derecho a la vivienda en Navarra. http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=29980
¿Se prevé necesaria financiación adicional por parte de bancos u otras entidades públicas?	Sí
Renta máxima del alquiler (€/m ² útil.mes) vivienda	5,88
Renta máxima del alquiler (€/m ² útil.mes) garaje y trastero	65,26 €/garaje y 2,17€/m ² trastero y otros anejos
Renta media alquiler en zona actuación (€/m ² .mes)	11,88 €/m ²
Condiciones de los Arrendatarios en relación con el IPREM o similar.	
Condiciones generales arrendatarios	Ingresos mínimos 3,000€ / Ingresos familiares ponderados inferiores a 4,5 veces SARA
Familia Numerosa (Cat. general) y personas con discapacidad	familias numerosas condiciones generales / personas con discapacidad exentas de acreditar cumplimiento de ingresos mínimos
Familia Numerosa (Cat. especial) y personas con discapacidad severa	Colectivos que están exentos de acreditar el cumplimiento de ingresos mínimos artículo 19.b de la Ley Foral 10/2010
Otras condiciones	Obtención licencias
Explique brevemente el estado en el que se encuentra el proceso de la actuación	

CONSIDERACIONES ADICIONALES

Otra información relevante en relación a la actuación	Se solicita una ayuda de 1.442.406,00 €
Documentación adicional aportada (la documentación mínima a aportar: Memoria-Programa, Plano localización, Reportaje Fotográfico en caso de rehabilitación)	Memoria-programa (justificación técnica, económica, social, energética y DNSH, plano situación, estudio de gestión de residuos)



DATOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA FORMALIZAR LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN BILATERAL DEL PROGRAMA DE AYUDA A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN ALQUILER SOCIAL EN EDIFICIOS ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES

CÁLCULO AYUDA MÁXIMA MITMA-PRTR

Cumplimentar el cuadro con los datos disponibles (según proyecto) de las viviendas de la actuación. Si fuese necesario, ampliar el cuadro e incorporar todas las tipologías de vivienda, copiando la fórmula de la columna "Ayuda máxima por vivienda (€)".

En el apartado del cálculo de la ayuda máxima de la ficha, no será necesario cumplimentar la información relativa a los tramos, solo indicando el número total de viviendas y la cuantía de la ayuda. Cuando proceda, esta tabla se adjuntará a la ficha de la actuación.

Cuantía ayuda por m² de superficie útil de vivienda (€). Máximo 700 €, modificar si procede.

700,00

Tipología vivienda	Nº viviendas por tipología	Sup. útil por vivienda (m ²)	Ayuda máxima por vivienda (€)
1	30	65,43	45.801,00
2	2	48,84	34.188,00
Total número de viviendas:		Total superficie útil (m ²):	Total ayuda máxima de la actuación (€):
32		2.060,58	1.442.406,00

ADENDA I AL ACUERDO N° 2 (PROGRAMA 6) DE LA COMISIÓN BILATERAL, CELEBRADA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2022, RELATIVO A LA **CONSTRUCCIÓN DE 162 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES PARA ALQUILER SOCIAL A TRAVÉS DE NASUVINSA**, EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE AYUDA EN MATERIA DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA — NEXTGENERATIONEU - EN LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA, MEDIANTE LA CUAL SE CORRIGEN ERRORES MATERIALES EN SU ARTICULADO

11 de abril de 2023

REUNIDOS TELEMÁTICAMENTE

Por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, D. Francisco Javier Martín Ramiro, director general de Vivienda y Suelo, en virtud del Real Decreto 355/2020, de 11 de febrero, por el que se dispone su nombramiento y en calidad de presidente de la Comisión Bilateral de Seguimiento, al amparo de lo establecido en el artículo 71.3 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por la Comunidad Foral de Navarra, D^a Ana Bretaña de la Torre, en calidad de directora general de Vivienda, en virtud del Decreto Foral 88/2022, de 21 de septiembre, por el que se dispone su nombramiento, que actúa al amparo de lo establecido en el artículo 71.3 del referido Real Decreto 853/2021.

MANIFIESTAN

1. Que el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre regula, entre otras ayudas, las relativas al “Programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes”, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU - que tiene por objeto el fomento e incremento del parque público de viviendas energéticamente eficientes destinadas al alquiler social o a precio asequible, mediante la promoción de viviendas de nueva construcción o rehabilitación de edificios no destinados actualmente a vivienda, sobre terrenos de titularidad pública, tanto de administraciones públicas, organismos públicos y demás entidades de derecho público, como de empresas públicas, público-privadas y sociedades mercantiles participadas mayoritariamente por las administraciones públicas, para ser destinadas al alquiler o cesión en uso de acuerdo con las condiciones previstas en este programa.
2. Que el 20 de diciembre de 2022 se firmó el acuerdo nº 2 (programa 6) de la Comisión Bilateral, celebrada el 20 de diciembre de 2022, relativo a la construcción de 162 viviendas de protección pública energéticamente eficientes para alquiler social a través de NASUVINSA, en relación con la ejecución de los programas de

ADENDA II AL ACUERDO N° 2 (PROGRAMA 6) DE LA COMISIÓN BILATERAL, CELEBRADA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2022, RELATIVO A LA **CONSTRUCCIÓN DE 162 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES PARA ALQUILER SOCIAL A TRAVÉS DE NASUVINSA**, EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE AYUDA EN MATERIA DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA — NEXTGENERATIONEU - EN LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA, MEDIANTE LA CUAL SE CLARIFICA EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS

23 de mayo de 2023

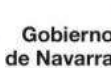
REUNIDOS TELEMÁTICAMENTE

Por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, D. Francisco Javier Martín Ramiro, director general de Vivienda y Suelo, en virtud del Real Decreto 355/2020, de 11 de febrero, por el que se dispone su nombramiento y en calidad de presidente de la Comisión Bilateral de Seguimiento, al amparo de lo establecido en el artículo 71.3 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por la Comunidad Foral de Navarra, D^a Ana Bretaña de la Torre, en calidad de directora general de Vivienda, en virtud del Decreto Foral 88/2022, de 21 de septiembre, por el que se dispone su nombramiento, que actúa al amparo de lo establecido en el artículo 71.3 del referido Real Decreto 853/2021.

MANIFIESTAN

1. Que el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre regula, entre otras ayudas, las relativas al “Programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes”, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU - que tiene por objeto el fomento e incremento del parque público de viviendas energéticamente eficientes destinadas al alquiler social o a precio asequible, mediante la promoción de viviendas de nueva construcción o rehabilitación de edificios no destinados actualmente a vivienda, sobre terrenos de titularidad pública, tanto de administraciones públicas, organismos públicos y demás entidades de derecho público, como de empresas públicas, público-privadas y sociedades mercantiles participadas mayoritariamente por las administraciones públicas, para ser destinadas al alquiler o cesión en uso de acuerdo con las condiciones previstas en este programa.
2. Que el 20 de diciembre de 2022 se firmó el Acuerdo nº 2 (programa 6) de la Comisión Bilateral, celebrada el 20 de diciembre de 2022, relativo a la construcción de 162 viviendas de protección pública energéticamente



eficientes para alquiler social a través de NASUVINSA, en relación con la ejecución de los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU - en la Comunidad Foral de Navarra

3. Que el 11 de abril de 2023 se firmó la Adenda I al Acuerdo nº 2 (programa 6) de la Comisión Bilateral, celebrada el 20 de diciembre de 2022, relativo a la construcción de 162 viviendas de protección pública energéticamente eficientes para alquiler social a través de NASUVINSA, en relación con la ejecución de los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU - en la Comunidad Foral de Navarra, mediante la cual se corrigieron errores materiales en su articulado.
4. Que la Comunidad Foral de Navarra ha considerado conveniente clarificar el procedimiento de concesión de las ayudas indicado en dicho acuerdo, de manera que se especifique la conveniencia de la aplicación del procedimiento de concesión directa de las mismas al destinatario último.

ACUERDAN

Primero. Modificar el Manifiesto 3

Donde dice:

“Que la Comunidad Foral de Navarra llevará a cabo las actividades objeto de las ayudas a través de Navarra de Suelo y Vivienda, S.A. (NASUVINSA), de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 853/2021, que permite a las comunidades autónomas, que sean estas, en su caso en calidad de beneficiarias, quienes ejecuten las propias actividades, a través de las inversiones directas que pudieran efectuar con cargo a tales créditos.”

Debe decir:

“Que, conforme al RD 853/2021, el programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes precisa que su impulso corresponda a una administración pública, o un ente u organismo perteneciente al sector público institucional, y requerirá el presente acuerdo de la comisión bilateral de seguimiento con participación de las Administraciones implicadas. No se requerirá por tanto convocatoria pública en estos programas, sino que las ayudas se podrán conceder a los destinatarios últimos de forma directa conforme a lo establecido en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por concurrir razones de interés social y económico. La construcción de vivienda para alquiler social o asequible precisa la ejecución directa o licitación por una administración o ente público de fórmulas de colaboración público-privada, por lo que queda claramente motivada la concesión directa de las ayudas a esos promotores.”

Segundo. Modificar el Acuerdo Tercero. Procedimiento de concesión de las ayudas correspondientes a este programa.

Donde dice:

“La Comunidad Foral de Navarra ejecutará directamente las actividades objeto de las ayudas, a través de NASUVINSA, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 853/2021, que permite a las comunidades autónomas, que sean estas, en su caso en calidad de beneficiarias, quienes ejecuten las propias actividades, a través de las inversiones directas que pudieran efectuar con cargo a tales créditos.”

Debe decir:

“Se acuerda la conveniencia de la aplicación del procedimiento de concesión directa por parte de la Comunidad Foral de Navarra al destinatario último (NASUVINSA), según lo previsto en el programa de acuerdo con los artículos 61 y 62.3 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre”

Tercero. Ratificar el Acuerdo anterior.

Se acuerda que lo no expresamente modificado por medio de la presente Adenda, subsisten íntegramente en vigor los términos del Acuerdo nº 2 celebrado el 20 de diciembre de 2022.

La presente Adenda se integra como parte del citado Acuerdo, ratificando y reiterando las Partes los términos de este y de sus anexos en todo lo no modificado expresamente por esta Adenda.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, los comparecientes lo firman en la fecha indicada.

EL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO

LA DIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA DE LA
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

D. FRANCISCO JAVIER MARTÍN RAMIRO

D^a. ANA BRETaña DE LA TORRE

ACUERDO N° 14 (PROGRAMA 6) DE LA COMISIÓN BILATERAL, CELEBRADA EL 8 DE FEBRERO DE 2023, RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE 158 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES PARA ALQUILER SOCIAL EN 6 ACTUACIONES, A TRAVÉS DE NASUVINSA, EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE AYUDA EN MATERIA DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA — NEXTGENERATIONEU - EN LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

8 de febrero de 2022

REUNIDOS

En presencia de la ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, D^a. Raquel Sánchez Jiménez, del secretario general de Agenda Urbana y Vivienda, D. David Lucas Parrón, y del vicepresidente segundo y consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos de la Comunidad Foral de Navarra, D. José María Aierdi Fernández de Barrena.

Por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, D. Francisco Javier Martín Ramiro, director general de Vivienda y Suelo, en virtud del Real Decreto 355/2020, de 11 de febrero, por el que se dispone su nombramiento y en calidad de presidente de la Comisión Bilateral de Seguimiento, al amparo de lo establecido en el artículo 71.3 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por la Comunidad Foral de Navarra, D^a Ana Bretaña de la Torre, en calidad de directora general de Vivienda, en virtud del Decreto Foral 88/2022, de 21 de septiembre, por el que se dispone su nombramiento, que actúa al amparo de lo establecido en el artículo 71.3 del referido Real Decreto 853/2021.

MANIFIESTAN

1. Que el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre regula, entre otras ayudas, las relativas al “Programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes”, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU - que tiene por objeto el fomento e incremento del parque público de viviendas energéticamente eficientes destinadas al alquiler social o a precio asequible, mediante la promoción de viviendas de nueva construcción o rehabilitación de edificios no destinados actualmente a vivienda, sobre terrenos de titularidad pública, tanto de administraciones públicas, organismos públicos y demás entidades de derecho público, como de empresas públicas, público-privadas y sociedades mercantiles participadas mayoritariamente por las



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
Next-GenerationEU

Gobierno
de Navarra



Nafarroako
Gobernua

Nasuvinsa
Navarra de Suelo y Vivienda S.A.



administraciones públicas, para ser destinadas al alquiler o cesión en uso de acuerdo con las condiciones previstas en este programa.

2. Que el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ha transferido a la Comunidad Foral de Navarra mediante resolución de transferencia de fecha 8 de febrero de 2022 la cantidad de 6.900.000 €, correspondiente a la Inversión C02.I02 «Programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes», estando pendiente la transferencia de los fondos correspondientes a 2023.

En fecha 20 de diciembre de 2022 se firmó el acuerdo 2 (Programa 6), con la Comunidad Foral de Navarra, por un importe de 7.486.895 €.

3. Que la Comunidad Foral de Navarra llevará a cabo las actividades objeto de las ayudas a través de Navarra de Suelo y Vivienda, S.A. (NASUVINSA), de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 853/2021, que permite a las comunidades autónomas, que sean estas, en su caso en calidad de beneficiarias, quienes ejecuten las propias actividades, a través de las inversiones directas que pudieran efectuar con cargo a tales créditos.
4. Que las actuaciones objeto de financiación de este acuerdo corresponden a parcelas de titularidad de NASUVINSA y de los Ayuntamientos de Barañáin/Barañain, Alsasu/Alsasua y Sangüesa/Zangoza:
 - a) El 16 de mayo de 2018 se ha suscrito "Convenio de colaboración entre el ayuntamiento de Barañáin y Navarra de Suelo y Vivienda S.A. en materia de vivienda" en el que se recoge de forma expresa que el Ayuntamiento de Barañáin es titular de pleno dominio de la parcela catastral 481 del polígono 1, se compromete a ceder a título gratuito a NASUVINSA, el derecho de superficie sobre la parcela para destinarla a la promoción de vivienda de protección oficial. Plazo de cesión es de setenta y cinco años. NASUVINSA se compromete a promover viviendas acogidas al régimen de viviendas de protección oficial en régimen de alquiler.
 - b) El 27 de abril de 2022 se ha suscrito "Convenio de colaboración entre el ayuntamiento de Alsasua/Altsasu y Navarra de Suelo y Vivienda S.A. en materia de vivienda" en el que se recoge de forma expresa que el Ayuntamiento de Alsasua es titular de pleno dominio de la parcela catastral 2067 del polígono 3, se compromete a ceder a título gratuito a NASUVINSA la parcela para destinarla a la promoción de vivienda de protección oficial. NASUVINSA se compromete a promover viviendas acogidas al régimen de viviendas de protección oficial en arrendamiento.
 - c) El 4 de julio de 2022 se ha suscrito "Convenio de colaboración entre el ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza y Navarra de Suelo y Vivienda S.A. en materia de vivienda" en el que se recoge de forma expresa que el Ayuntamiento de Sangüesa es titular de pleno dominio de la parcela catastral 1095 del polígono 5, se compromete a ceder a título gratuito a NASUVINSA la parcela para destinarla a la promoción de vivienda de protección oficial. NASUVINSA se compromete a promover viviendas acogidas al régimen de viviendas de protección oficial en arrendamiento.
5. Que la Comunidad Foral de Navarra manifiesta que las actuaciones propuestas cumplirán con lo establecido en:
 - a) El artículo 59.2 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, para la consecución de objetivo CID 31 del programa, así como el objetivo OA 31.1 de estar ubicadas en zonas con insuficiente parque público de vivienda destinada al alquiler social o a precio asequible.



- b) El artículo 60 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, sobre requisitos para la obtención de la financiación con cargo de las ayudas del programa.
- c) El artículo 1, apartado 5, del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, relativo al cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo al medioambiente (DNSH) y del etiquetado climático y medioambiental correspondiente a la inversión C02.I02.

Adicionalmente, en las resoluciones de transferencia de crédito mencionadas se contemplan las obligaciones de la Comunidad Autónoma en la gestión de los programas, entre las que se encuentra el cumplimiento de los principios transversales regulados en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión y la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componente del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. La Comunidad Autónoma manifiesta respecto a las actuaciones propuestas que velará por el cumplimiento de estas obligaciones tanto directamente como por parte de las entidades ejecutoras responsables de su aplicación.

6. Que las actuaciones propuestas para el presente acuerdo son las que se detallan en las fichas anexas.

Analizados los antecedentes anteriormente expuestos, y de conformidad con los artículos 59 y siguientes del programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes del RD 853/2021, de 5 de octubre, las partes:

ACUERDAN

Primero. Definición de las actuaciones.

En virtud de lo establecido en el artículo 62.2 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, mediante el presente acuerdo se determina la financiación de las siguientes propuestas de actuación:

Denominación actuación	Localización (Municipio)	Titular del suelo	Referencia catastral	Nº de viviendas
47 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL C/ MADRID - PAMPLONA	Pamplona/Iruña	NASUVINSA	310000000002389133JW	47
58 VIVIENDAS ALQUILER PROTEGIDO EN BARAÑAIN	Barañain/Barañain	Ayuntamiento de Barañain/Barañain*	31000000000238910SZY	58
4 VIVIENDAS ALQUILER PROTEGIDO EN GARRALDA	Garralda	NASUVINSA	310000000002352753JZ	4
8 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN GARMENDIA KARRIKA - BERA	Bera	NASUVINSA	310000000002340561BG	8
21 VIVIENDAS EN ALSASUA	Alsasu/Alsasua	Ayuntamiento de Alsasu/Alsasua**	310000000002319678LP	21
20 VIVIENDAS EN SANGÜESA	Sangüesa/Zangoza	Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza***	310000000002235440GU 310000000001571444RP	20
TOTAL				158

* Firmado convenio de colaboración, en el que el Ayuntamiento de Barañain se compromete a constituir a título gratuito en favor de NASUVINSA un derecho de superficie sobre la parcela objeto del contrato por duración de 75 años, con el objeto de destinarla a esta promoción.



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

Gobierno
de Navarra



Nafarroako
Gobernua

Nasuvinsa
Sociedad de Gestión y Promoción S.L.

**** Firmado convenio de colaboración, en el que el Ayuntamiento de Alsasua se compromete a ceder gratuitamente la parcela en favor de NASUVINSA, con el objeto de destinarla a promoción de arrendamiento protegido.**

***** Firmado convenio de colaboración, en el que el Ayuntamiento de Sangüesa se compromete a ceder gratuitamente la parcela en favor de NASUVINSA, con el objeto de destinarla a promoción de arrendamiento protegido.**

Vista la documentación de las propuestas remitidas por la Comunidad Foral de Navarra y adjuntas al presente acuerdo como Anexos I y II, las mismas contienen la documentación para la firma de las actuaciones seleccionadas para su financiación (Art. 62.1 RD 853/2021).

La memoria-programa incluye:

- Definición de las actuaciones en todos sus extremos.
- Justificación de la viabilidad técnica-económica y en especial de la necesidad de vivienda social en el municipio.
- Pronunciamiento expreso sobre la consecución de los objetivos en términos de consumo de energía primaria no renovable.

Segundo. Financiación de las actuaciones.

- La financiación de los agentes intervinientes en las diferentes actuaciones será la siguiente:

Denominación actuación	Presupuesto estimado (€)*	Estimación ayuda MITMA-NG (€)	% ayuda MITMA-NG	Aportación CCAA (€)	% Estimación aportación CCAA
47 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL C/ MADRID - PAMPLONA	9.471.759,51	2.067.869,00	21,83%	7.403.890,51	78,17%
58 VIVIENDAS ALQUILER PROTEGIDO EN BARAÑAIN	12.277.307,69	2.427.950,00	19,78%	9.849.357,69	80,22%
4 VIVIENDAS ALQUILER PROTEGIDO EN GARRALDA	2.083.055,04	200.000,00	9,60%	1.883.055,04	90,40%
8 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN GARMENDIA KARRIKA - BERA	1.930.940,24	387.970,00	20,09%	1.542.970,24	79,91%
21 VIVIENDAS EN ALSASUA	5.368.328,31	1.003.635,00	18,70%	4.364.693,31	81,30%
20 VIVIENDAS EN SANGÜESA	5.173.678,00	225.681,00	4,36%	4.947.997,00	95,64%
TOTAL	36.305.068,79	6.313.105,00	17,39%	29.991.963,79	82,61%

*Incluye honorarios profesionales e IVA.

Las aportaciones realizadas por el MITMA se han calculado en base a los m² útiles y número de viviendas estimadas en el documento Anexo. Esta aportación se revisará cuando se disponga de los proyectos correspondientes.

La aportación del MITMA se hará con cargo a los fondos transferidos correspondientes a la anualidad de 2023.



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

Gobierno
de Navarra



Nafarroako
Gobernua

Nasuvinsa



- Anualidades previstas de las actuaciones (Honorarios incluidos e IVA):

Denominación actuación	Anualidad 2021 (€)	Anualidad 2022 (€)	Anualidad 2023 (€)	Anualidad 2024 (€)	Anualidad 2025 (€)	Total (€)
47 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL C/ MADRID - PAMPLONA	378.870,38	378.870,38	4.735.879,75	3.693.986,21	284.152,79	9.471.759,51
58 VIVIENDAS ALQUILER PROTEGIDO EN BARAÑAIN	4.665.376,92	0,00	5.524.788,46	2.087.142,31	0,00	12.277.307,69
4 VIVIENDAS ALQUILER PROTEGIDO EN GARRALDA	1.958.071,74	124.983,30	0,00	0,00	0,00	2.083.055,04
8 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN GARMENDIA KARRIKA - BERA	0,00	780.349,61	1.150.590,63	0,00	0,00	1.930.940,24
21 VIVIENDAS EN ALSASUA	0,00	0,00	1.013.002,92	3.162.363,55	1.192.961,84	5.368.328,31
20 VIVIENDAS EN SANGÜESA	0,00	0,00	976.272,43	3.047.699,35	1.149.706,22	5.173.678,00
PRESUPUESTO TOTAL	7.002.319,04	1.284.203,29	13.400.534,19	11.991.191,42	2.626.820,85	36.305.068,79

Estas anualidades se actualizarán al adjudicarse las obras, debiendo la comunidad informar al MITMA sin ser necesario modificar, por ello, el presente acuerdo.

Tercero. Procedimiento de concesión de las ayudas correspondientes a este programa.

La Comunidad Foral de Navarra ejecutará directamente las actividades objeto de las ayudas, a través de NASUVINSA, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 853/2021, que permite a las comunidades autónomas, que sean estas, en su caso en calidad de beneficiarias, quienes ejecuten las propias actividades, a través de las inversiones directas que pudieran efectuar con cargo a tales créditos.

Cuarto. Condiciones de los arrendatarios.

En cumplimiento del artículo 60 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, las viviendas procedentes de las actuaciones financiadas se destinarán al alquiler social o cesión en uso durante un plazo de 75 años. El destino por dicho plazo al arrendamiento social o a precio asequible deberá constar, en todo caso, en nota marginal en el Registro de la Propiedad.

Tal como establece el artículo 68 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, las viviendas financiadas con cargo a este programa solo podrán ser arrendadas a personas que vayan a tener su domicilio habitual y permanente en la vivienda arrendada, priorizando siempre el criterio social. A propuesta de la Comunidad Foral de Navarra se limitan, para cada edificio o vivienda de las actuaciones, los ingresos máximos de los arrendatarios en su conjunto según los criterios establecidos en la Ley Foral 10/2010 del Derecho a la Vivienda para poder acceder a las viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento sin opción de compra, que indican unos ingresos familiares ponderados inferiores a 4,5 SARA (Suficiencia Adquisitiva Por Renta Adecuada). Los coeficientes ponderadores se establecen en base al número de miembros de la unidad familiar, incluyendo condiciones más favorables en el caso de que alguno de ellos sea persona con discapacidad.

Quinto. Limitación del precio del alquiler de las viviendas.

Según establece el artículo 66 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, el precio del alquiler de las viviendas deberá figurar en la resolución de concesión de la ayuda y estará limitado según criterios que se establecen a continuación:





Denominación actuación	Cuantía máxima por metro cuadrado de superficie útil de la vivienda al mes	Cuantía máxima por metro cuadrado de superficie útil de trastero o de cualquier otra superficie adicional anexa a la vivienda al mes	Cuantía máxima por plaza de garaje al mes
47 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL C/ MADRID - PAMPLONA	5,88 €	2,17 €	65,26 €
58 VIVIENDAS ALQUILER PROTEGIDO EN BARAÑAIN	5,88 €	2,17 €	65,26 €
4 VIVIENDAS ALQUILER PROTEGIDO EN GARRALDA	5,55 €	2,17 €	65,26 €
8 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN GARMENDIA KARRIKA - BERA	5,55 €	2,17 €	65,26 €
21 VIVIENDAS EN ALSASUA	5,88 €	2,17 €	65,26 €
20 VIVIENDAS EN SANGÜESA	5,88 €	2,17 €	65,26 €

El precio de alquiler señalado se aplicará en el momento de la suscripción del contrato de arrendamiento correspondiente, y será objeto de actualización anual conforme a lo dispuesto en la Ley Foral 10/2010, que establece que la revisión anual de la renta de los contratos firmados se realiza aplicando la variación porcentual experimentada por el Índice General Nacional del Sistema de Índices de Precios de Consumo en un período de doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de cada actualización. Hasta el 30 de septiembre de 2023 esa cantidad no puede exceder del resultado de aplicar la variación anual del Índice de Garantía de Competitividad, tal y como establece la disposición transitoria segunda de la Ley Foral 35/2022, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2023.

Sexto. Seguimiento del Acuerdo.

El seguimiento de las actuaciones recogidas en el presente acuerdo será efectuado por la Comisión Bilateral de Seguimiento, según lo previsto en el artículo 72 del Real Decreto 853/2021 del 5 de octubre, la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR y la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana podrá realizar las comprobaciones, visitas y actuaciones necesarias para verificar el estado de ejecución de las obras y actuaciones, así como el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el presente acuerdo.

Asimismo, la Comisión Bilateral de Seguimiento podrá realizar las modificaciones en el presente acuerdo que resulten necesarias ante las eventualidades que pudieran producirse, a fin de asegurar el desarrollo de las actuaciones hasta su total ejecución, de conformidad con lo establecido en el artículo en el artículo 71.3 del Real Decreto 853/2021, del 5 de octubre.

Séptimo. Duración del acuerdo

La Comunidad Foral de Navarra se compromete a que las obras correspondientes a actuaciones financiadas con cargo a este programa estén finalizadas el 30 de junio de 2026 y a presentar la documentación acreditativa de la finalización de las actuaciones y del cumplimiento del objeto de la subvención, al Ministerio de Transportes,

FIRMADO por : BRETANA DE LA TORRE, ANA. A fecha: 17/02/2023 08:23 PM
FIRMADO por : MARTIN RAMIRO, FRANCISCO JAVIER. DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO. A fecha: 20/02/2023 12:35 PM
Total folios: 32 (6 de 32) - Código Seguro de Verificación: MFOM0258BFF6CE2845FF3B01BDC9
Verificable en https://sede.mitma.gob.es





Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

Gobierno
de Navarra



Nafarroako
Gobernua

Nasuvinsa



Movilidad y Agenda Urbana, con anterioridad al 31 de diciembre de 2026, según establece el artículo 69 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre.

Las obligaciones asumidas por las Partes en virtud del presente acuerdo sobrevivirán a los periodos indicados para la finalización y justificación de las actuaciones, con el fin de permitir, según sea necesario, el cumplimiento de compromisos y objetivos asumidos en el marco del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y al objeto de cumplir con las metas fijadas por el plan y el real decreto en los ámbitos de la rehabilitación residencial y construcción de vivienda social.

Octavo. Anexos

- Anexo I: Ficha resumen de las actuaciones.
- Anexo II: Memoria-programa.





Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

Gobierno
de Navarra



Nafarroako
Gobernua

Nasuvinsa
Secretaría de Vivienda y Suelo

En prueba de conformidad con cuanto antecede, los comparecientes lo firman en la fecha indicada.

EL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO

LA DIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA DE LA
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

D. FRANCISCO JAVIER MARTÍN RAMIRO

D^a. ANA BRETaña DE LA TORRE

En presencia de

LA MINISTRA DE TRANSPORTES MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

D^a. RAQUEL SÁNCHEZ JIMÉNEZ

EL SECRETARIO GENERAL DE AGENDA URBANA Y VIVIENDA

D. DAVID LUCAS PARRÓN

EL VICEPRESIDENTE SEGUNDO Y CONSEJERO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, PAISAJE Y
PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

D. JOSÉ MARÍA AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA

FIRMADO



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua

DATOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA FORMALIZAR LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN BILATERAL DEL PROGRAMA DE AYUDA A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN ALQUILER SOCIAL EN EDIFICIOS ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Denominación de la actuación	47 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL - Cl. Madrid - PAMPLONA
Datos de Contacto (responsable de la actuación (nombre, e-mail, tñno))	Berta Uriz Casaucau, burizcas@nasuvinsa.es, 690186778
Denominación del sector	Ripagaina
Denominación de la parcela	Parcela BF1.2
Denominación del lote (si procede)	
Comunidad Autónoma	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
Provincia	NAVARRA
Municipio	Pamplona/Iruña
Población del Municipio (nº de habitantes)	203.944
Nº de viviendas previsto	47
Memoria-programa explicativa (redactar resumen o adjuntar)	

El solar en que se ubica la edificación tiene forma de fragmento de una corona circular de 90 m de desarrollo y un fondo de 52 m aproximadamente. La edificación se ubica en la zona sur de la parcela, dejando todo el espacio libre al norte respetando la ladera existente. Se plantea un programa que consta de 47 viviendas VPO PASSIVHAUS, trasteros y garajes. El acceso a las viviendas se plantea desde un total de 4 portales situados en la cara norte de la edificación. Todas las viviendas tienen doble orientación y como punto de partida en el diseño del edificio se ha tratado de optimizar la posición de las distintas estancias de las viviendas, desde criterios bioclimáticos óptimos, situando los salones y cocinas en las orientaciones Sur (Suroeste y Sureste) dependiendo de la posición de las distintas viviendas en relación con la geometría en planta del edificio y su posición con respecto a la orientación Sur. Los sótanos albergan las plazas de garaje y trasteros necesarios para dar respuesta a la exigencia establecida por normativa de 1 plaza de garaje+1 trastero por vivienda. El volumen principal, resultante de la ordenación establecida, se conforma mediante un mismo lenguaje formal que al tiempo responde a condicionantes de importancia como el programa de las viviendas, la orientación de las fachadas o la presencia de los distintos espacios urbanos. La volumetría del edificio (55+8+5) se fragmenta respondiendo a la configuración funcional del mismo. Se pretende conseguir una imagen clara y formalmente limpia que responde a su vez a las distintas orientaciones con soluciones constructivas singulares. La fachada a Norte es más contenida y ordenada mientras que en la fachada a sur se produce una serie de quiebros mediante el vuelo de las plantas elevadas que se entiende como una piel en la que se vacían los elementos de tendedores y terraza evitando todo elemento superpuesto en fachada. Economía de medios buscando racionalidad tipológica y constructiva sin renunciar a la expresividad. Esta solución formal responde también a la posición de las viviendas, las zonas de día de las viviendas se abren a sur-este mientras que los dormitorios se sitúan hacia el norte.

DATOS GENERALES

Ubicación	
Dirección	Parcela BF1.2 Calle Madrid
Referencia catastral	310000000002389133JW
Zona Climática DB HE ahorro energía CTE	D1
Datos registrales	
Titular del suelo (se recuerda la obligatoriedad de que los terrenos sean de titularidad pública)	Navarra de Suelo y Vivienda S.A.
El suelo está libre de cargas? (Si/No) (Especificar cargas en caso de existir)	NO: Servidumbre de uso público (porches) y Servidumbre parterre (sistema viario)
¿Se finca en el Registro de la Propiedad	Tomo 1610, Libro 984, Folio 210, Finca 40398
Uso actual de la parcela	Solar sin edificar
Se requieren modificaciones en el Planeamiento para el desarrollo de la actuación? (Si/No)	No

Cálculo de la ayuda máxima por RD

Número máximo de viviendas (de proyecto o previsión). Completar datos de nº viviendas y superficies	47
Nº viviendas Tipo 1 (<53m ²)	3
Superficie útil media del conjunto de viviendas Tipo 1	49,15 m ²
Nº viviendas Tipo 2 (Desde 53,00 m ² hasta 71,5 m ²)	43
Superficie útil media del conjunto de viviendas Tipo 2	63,61 m ²
Nº viviendas Tipo 3 (> 71,5 m ²)	1
Superficie útil media del conjunto de viviendas Tipo 3 (> 71,5 m ²)	101,01 m ²
Cuantía ayuda máxima MITMA-PRTR	2.067.869,00 €

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA



FIRMADO por : BRETANA DE LA TORRE, ANA. A fecha: 17/02/2023 08:23 PM
FIRMADO por : MARTIN RAMIRO, FRANCISCO JAVIER. DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO. A fecha: 20/02/2023 12:35 PM
Total folios: 32 (9 de 32) - Código Seguro de Verificación: MF0M0258BFF6CE2845FF3B01BDC9
Verificable en https://sedp.mtma.gob.es

FIRMAO por : BRETANA DE LA TORRE, ANA. A fecha: 17/02/2023 08:23 PM
FIRMAO por : MARTIN RAMIRO, FRANCISCO JAVIER. DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO. A fecha: 20/02/2023 12:35 PM
Total folios: 32 (10 de 32) - Código Seguro de Verificación: MFOM0255BFF6CE2845FF3B01BDC9
Verificable en https://sede.mitma.gob.es

FIRMAO

Ayuda solicitada MITMA-PRTR 2.067.869,00 €
Total m² útiles en viviendas 2.983,68 m²

TIPO DE ACTUACIÓN	
Tipo de Actuación	Obra nueva
Obra nueva en solar. (Rellenar Cuadro A)	
Rehabilitación de edificio no residencial. (Rellenar Cuadro B)	

A. Características físicas y situación urbanística	
Superficie parcela (m ²)	4.076,16 m ²
Calificación	Banco Foral de Suelo urbano
Clasificación del suelo	Urbana
Tipología Edificatoria	Edificación aislada en bloque
Edificabilidad (m ²)	5.800 m ²
¿Se trata de un suelo finalista con la urbanización finalizada? (Si/No)	Si
B. Rehabilitación de edificio de uso distinto a vivienda (No aplica)	

HITOS DE LA ACTUACIÓN	
Etapas actuación	Licencia Urbanística
Fecha finalización de redacción de Proyecto (o previsión)	04/02/2021
Fecha de licitación de la obra (o previsión)	21/10/2022
Fecha inicio de obras (o previsión)	01/02/2023
Fecha finalización de las obras (o previsión)	01/02/2025

GRANU DE DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN	
Situación administrativa de la actuación (Completar cuando proceda)	
Dispone de proyecto o en elaboración. (Rellenar Cuadro A)	
Licencia y obra en ejecución o finalizada. (Rellenar Cuadro B)	
A. Con Proyecto	
Superficie total construida de la actuación (m ²)	7.130,09 m ²
Cumplimiento de requisitos de eficiencia energética del programa (Si/No)	Si
Consumo de energía primaria no renovable (kWh/m ² año)	4,42
¿Estudio Gestión de Residuos cumple requisitos DNSH del programa (Si/No)	Si
¿Los diseños de los edificios y las técnicas de construcción apoyan la circularidad? (Si/No)	Si

FIRMAO por : BRETAÑA DE LA TORRE, ANA. A fecha: 17/02/2023 08:23 PM
FIRMAO por : MARTIN RAMIRO, FRANCISCO JAVIER. DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO. A fecha: 20/02/2023 12:35 PM
Total folios: 32 (11 de 32) - Código Seguro de Verificación: MF0M0255BFF6CE2845FF3801BDC9
Verificable en https://sede.mtma.gob.es

FIRMAO

Honorarios Profesionales estimados sin IVA (€)	410.270,00 €
Honorarios Profesionales estimados con IVA (€)	496.426,70 €
Presupuesto de ejecución por contrata sin IVA (€)	7.510.706,75 €
Presupuesto de ejecución por contrata con IVA (€)	8.261.777,43 €

B. Obra en ejecución o finalizada (No aplica)

FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN

¿Qué sistema de financiación se prevé aplicar para el desarrollo de la actuación prevista?	Promoción Pública					
Colaboración Público-Privada. (Rellenar Cuadro A)						
Promoción Pública. (Rellenar Cuadro B)						
Otros. (Especificar cuáles)						
Cuadro de anualidades de promoción (Cantidades en €)	2021 (€)	2022 (€)	2023 (€)	2024 (€)	2025 (€)	2026 (€)
	378.870,38	378.870,38	4.735.879,75	3.693.985,21	284.152,79	0,00
Total costes de promoción (€)	9.471.759,51 €					

A. Colaboración público-privada (No aplica)

B. Promoción pública

Administración o entidad pública que actúa como promotor principal	NASUVINSA
Tipo de contratación prevista para la redacción del proyecto (concurso de proyectos con jurado recomendable)	Está contratado
¿Se ha realizado o realizará licitación pública del proyecto en base a los artículos 183 a 187 de la LCSP? (Sí/No)	Sí
¿Está prevista la financiación complementaria de otra u otras administraciones públicas distintas de la que promueve las actuaciones de promoción de viviendas? En caso afirmativo, indique cuál	Subvención complementaria a recibir de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, conforme Disposición Adicional Decimosexta Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del derecho a la vivienda en Navarra. http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=29980
¿Se prevé necesaria financiación adicional por parte de bancos u otras entidades públicas?	Sí
Renta máxima del alquiler (€/m² útil.mes) vivienda	5,88
Renta máxima del alquiler (€/m² útil.mes) garaje y trastero	65,26 €/garaje y 2,17€/m2 trastero y otros anejos
Renta media alquiler en zona actuación (€/m².mes)	13,51
Condiciones de los Arrendatarios en relación con el IPREM o similar.	
Condiciones generales arrendatarios	ingresos mínimos 3,000€ / ingresos familiares ponderados inferiores a 4,5 veces SARA
Familia Numerosa (Cat. general) y personas con discapacidad	familias numerosas condiciones generales / personas con discapacidad exentas de acreditar cumplimiento de ingresos mínimos
Familia Numerosa (Cat. especial) y personas con discapacidad severa	Colectivos que están exentos de acreditar el cumplimiento de ingresos mínimos artículo 19.b de la Ley Foral 10/2010
Otras condiciones	Se dispone de licencia de obras y está en proceso de licitación de las obras.
Explique brevemente el estado en el que se encuentra el proceso de la actuación	

CONSIDERACIONES ADICIONALES

¿Se solicita una ayuda en relación a la actuación?	Se solicita una ayuda de 2.067.869,00 €
Documentación adicional aportada (la documentación mínima a aportar: Memoria-Programa, Plano localización, Reportaje Fotográfico en caso de rehabilitación)	Memoria-programa (justificación técnica, económica, social, energética y DNSH, plano situación e infografías)



DATOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA FORMALIZAR LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN BILATERAL DEL PROGRAMA DE AYUDA A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN ALQUILER SOCIAL EN EDIFICIOS ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES

CÁLCULO AYUDA MÁXIMA MITMA-PRTR

Cumplimentar el cuadro con los datos disponibles (según proyecto) de las viviendas de la actuación. Si fuese necesario, ampliar el cuadro e incorporar todas las tipologías de vivienda, copiando la fórmula de la columna "Ayuda máxima por vivienda (€)".

En el apartado del cálculo de la ayuda máxima de la ficha, no será necesario cumplimentar la información relativa a los tramos, solo indicando el número total de viviendas y la cuantía de la ayuda. Cuando proceda, esta tabla se adjuntará a la ficha de la actuación.

Cuantía ayuda por m² de superficie útil de vivienda (€). Máximo 700 €, modificar si procede.

700,00

Tipología vivienda	Nº viviendas por tipología	Sup. útil por vivienda (m ²)	Ayuda máxima por vivienda (€)
1	1	68,24	47.768,00
2	1	57,15	40.005,00
3	1	49,61	34.727,00
4	1	60,23	42.161,00
5	2	48,92	34.244,00
6	10	61,73	43.211,00
7	20	64,64	45.248,00
8	10	63,95	44.765,00
9	1	101,01	50.000,00
Total número de viviendas:		Total superficie útil (m ²):	Total ayuda máxima de la actuación (€):
47		2.983,68	2.067.869,00





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua

DATOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA FORMALIZAR LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN BILATERAL DEL PROGRAMA DE AYUDA A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN ALQUILER SOCIAL EN EDIFICIOS ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Denominación de la actuación	58 VIVIENDAS ALQUILER PROTEGIDO EN BARAÑAIN
Datos de Contacto (responsable de la actuación (nombre, e-mail, tfno))	Berta Uriz Casaucau, burizcas@nasuvinsa.es, 848421883
Denominación del sector	UC-21
Denominación de la parcela	Pol 1 Parcela 227
Denominación del lote (si procede)	-
Comunidad Autónoma	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
Provincia	NAVARRA
Municipio	Barañain
Población del Municipio (nº de habitantes)	19.853
Nº de viviendas previsto	58

Memoria-programa explicativa (redactar resumen o adjuntar)

Proyecto de 58 viviendas de alquiler social protegido ubicado en la parcela 227 del polígono 2 de Barañain, con acceso desde la C/ Comunidad de Extremadura. Se trata de un edificio de viviendas aislado, que cuenta de planta baja más seis plantas elevadas y dos plantas de sótano. Cada una de las plantas elevadas alberga 10 viviendas, salvo planta de ático que alberga 8 viviendas. La promoción cuenta con un único portal y cinco escaleras. En planta baja se sitúan seis locales vinculados al uso del propio edificio. En las dos plantas de sótano se distribuyen las 58 plazas de garaje necesarias, así como sus correspondientes trasteros. En sótano -2 se ubica la sala de calderas y el almacén de astillas. Se trata de un edificio de viviendas de consumo casi nulo que cumple con el estándar Passivhaus y que utiliza biomasa como fuente de energía.

DATOS GENERALES

Ubicación	
Dirección	Ronda Cendea de Cizur 48 - Polígono 1, Parcela urbana 227
Referencia catastral	310000000002389105ZY
Zona Climática DB HE ahorro energía CTE	D1
Datos registrales	
Titular del suelo (se recuerda la obligatoriedad de que los terrenos sean de titularidad pública)	Ayuntamiento de Barañain
El suelo está libre de cargas? (Si/No) (Especificar cargas en caso de existir)	Si, Derecho Real de Superficie a favor de NASUVINSA
¿Se finca en el Registro de la Propiedad	Tomo 1728, libro 288, folio 85, finca 13313
¿Es uso actual de la parcela	-
Se requieren modificaciones en el Planeamiento para el desarrollo de la actuación? (Si/No)	No
Cálculo de la ayuda máxima por RD	
Número máximo de viviendas (de proyecto o previsión). Completar datos de viviendas y superficies	58
Nº viviendas Tipo 1 (<53m ²) 8	
Superficie útil media del conjunto de viviendas Tipo 1 43,80 m ²	
Nº viviendas Tipo 2 (Desde 53,00 m ² hasta 71,5 m ²) 50	
Superficie útil media del conjunto de viviendas Tipo 2 62,36 m ²	
Nº viviendas Tipo 3 (> 71,5 m ²) 0	
Superficie útil media del conjunto de viviendas Tipo 3 (> 71,5 m ²) 0,00 m ²	
Cuantía ayuda máxima MITMA-PRTR	2.427.950,00 €
Ayuda solicitada MITMA-PRTR	2.427.950,00 €
Total m ² útiles en viviendas	3.468,50 m ²

TIPO DE ACTUACIÓN

Tipo de Actuación	Obra nueva
Obra nueva en solar. (Rellenar Cuadro A)	
Rehabilitación de edificio no residencial. (Rellenar Cuadro B)	

A Características físicas y situación urbanística

Superficie parcela (m ²)	1.679,50 m ²
Calificación	Residencial /Comercial
Clasificación del suelo	Urbano no consolidado
Tipología Edificatoria	Vivienda plurifamiliar
Edificabilidad (m ²)	6.898 m ² sobre rasante 2.656 m ² bajo rasante
Se trata de un suelo finalista con la urbanización finalizada? (Si/No)	No. Está pendiente la ejecución de la urbanización por parte del Ayuntamiento de Barañain. Se prevé su ejecución en 2023, antes de terminar nuestras obras.

FIRMAO por : BRETAÑA DE LA TORRE, ANA. A fecha: 17/02/2023 08:23 PM
FIRMAO por : MARTIN RAMIRO, FRANCISCO JAVIER. DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO. A fecha: 20/02/2023 12:35 PM
Total folios: 32 (14 de 32) - Código Seguro de Verificación: MF0M0255BFF6CE2845FF3801BDC9
Verificable en https://sede.mtma.gob.es

FIRMAO



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua

B. Rehabilitación de edificio de uso distinto a vivienda (No aplica)

HITOS DE LA ACTUACIÓN	
Etapa actuación	Adjudicación finalización obra
Fecha finalización de redacción de Proyecto (o previsión)	16/09/2019
Fecha de licitación de la obra (o previsión)	15/12/2022 - Publicación Licitación finalización de las obras
Fecha inicio de obras (o previsión)	01/03/2023
Fecha finalización de las obras (o previsión)	31/07/2024

GRADO DE DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN	
Situación administrativa de la actuación (Completar cuando proceda)	
Dispone de proyecto o en elaboración. (Rellenar Cuadro A)	
Licencia y obra en ejecución o finalizada. (Rellenar Cuadro B)	

A. Con Proyecto	
Superficie total construida de la actuación (m²)	9.493,30 m²
Cumplimiento de requisitos de eficiencia energética del programa (Sí/No)	Sí
Consumo de energía primaria no renovable (kWh/m²año)	2,00
Estudio Gestión de Residuos cumple requisitos DNSH del programa (Sí/No)	Sí
¿Los diseños de los edificios y las técnicas de construcción apoyan la circularidad? (Sí/No)	Sí
Honorarios Profesionales estimados sin IVA (€)	564.466,79 €
Honorarios Profesionales estimados con IVA (€)	683.004,82 €
Presupuesto de ejecución por contrata sin IVA (€)	9.937.276,69 €
Presupuesto de ejecución por contrata con IVA (€)	10.931.004,36 €

B. Obra en ejecución o finalizada (No aplica)

FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
¿Qué sistema de financiación se prevé aplicar para el desarrollo de la actuación prevista?	
Promoción Pública	
Colaboración Público-Privada. (Rellenar Cuadro A)	
Promoción Pública. (Rellenar Cuadro B)	
Otros. (Especificar cuáles)	
Cuadro de anualidades de promoción (Cantidades en €)	
	2020 (€) 2021 (€) 2022 (€) 2023 (€) 2024 (€) 2025 (€)
	1.104.957,69 3.560.419,23 5.524.788,46 2.087.142,31
Total costes de promoción (€)	
12.277.307,68 €	

Colaboración público-privada (No aplica)

Promoción pública	
Administración o entidad pública que actúa como promotor principal	NASUVINSA
tipo de contratación prevista para la redacción del proyecto (concurso de proyectos con jurado recomendable)	Está contratado

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA



FIRMADO por : BRETANA DE LA TORRE, ANA. A fecha: 17/02/2023 08:23 PM
FIRMADO por : MARTIN RAMIRO, FRANCISCO JAVIER. DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO. A fecha: 20/02/2023 12:35 PM
Total folios: 32 (15 de 32) - Código Seguro de Verificación: MFOM025BFF6CE2845FF3B01BDC9
Verificable en https://sede.mitma.gob.es

¿Se ha realizado o realizará licitación pública del proyecto en base a los artículos 183 a 187 de la LCSP?(Sí/No)
¿Está prevista la financiación complementaria de otra u otras administraciones públicas distintas de la que promueve las actuaciones de promoción de viviendas? En caso afirmativo, indique cuál
¿Se prevé necesaria financiación adicional por parte de bancos u otras entidades públicas?
Renta máxima del alquiler (€/m² útil.mes) vivienda
Renta máxima del alquiler (€/m² útil.mes) garaje y trastero
Renta media alquiler en zona actuación (€/m².mes)
Condiciones de los Arrendatarios en relación con el IPREM o similar.
Condiciones generales arrendatarios
Familia Numerosa (Cat. general) y personas con discapacidad
Familia Numerosa (Cat. especial) y personas con discapacidad severa

Otras condiciones
Explique brevemente el estado en el que se encuentra el proceso de la actuación

Si
Subvención complementaria a recibir de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, conforme Disposición Adicional Decimosexta Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del derecho a la vivienda en Navarra.
Sí
5,88
65,26 €/garaje y 2,17€/m2 trastero y otros anejos
12,21

ingresos mínimos 3,000€ / ingresos familiares ponderados inferiores a 4,5 veces SARA familias numerosas condiciones generales / personas con discapacidad exentas de acreditar cumplimiento de ingresos mínimos
Colectivos que están exentos de acreditar el cumplimiento de ingresos mínimos artículo 19.b de la Ley Foral 10/2010
Se resolvió el contrato a la primera adjudicataria. Actualmente la obra está paralizada, habiéndose ejecutado aproximadamente el 30% de la obra. Actualmente se ha vuelto a licitar la finalización de las obras y se encuentra en fase de adjudicación

CONSIDERACIONES ADICIONALES	
Otra información relevante en relación a la actuación	Se solicita una ayuda de 2.427.950€
Documentación adicional aportada (la documentación mínima a aportar: Memoria-Programa, Plano localización, Reportaje Fotográfico en caso de rehabilitación)	Memoria-programa (justificación técnica, económica, social, energética y DNSH, plano situación e infografías)



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua

DATOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA FORMALIZAR LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN BILATERAL DEL PROGRAMA DE AYUDA A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN ALQUILER SOCIAL EN EDIFICIOS ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES

CÁLCULO AYUDA MÁXIMA MITMA-PRTR

Cumplimentar el cuadro con los datos disponibles (según proyecto) de las viviendas de la actuación. Si fuese necesario, ampliar el cuadro e incorporar todas las tipologías de vivienda, copiando la fórmula de la columna "Ayuda máxima por vivienda (€)".

En el apartado del cálculo de la ayuda máxima de la ficha, no será necesario cumplimentar la información relativa a los tramos, solo indicando el número total de viviendas y la cuantía de la ayuda. Cuando proceda, esta tabla se adjuntará a la ficha de la actuación.

Cuantía ayuda por m² de superficie útil de vivienda (€). Máximo 700 €, 700,00
modificar si procede.

Tipología vivienda	Nº viviendas por tipología	Sup. útil por vivienda (m ²)	Ayuda máxima por vivienda (€)
Tipo 2 (T1)	10	67,57	47.299,00
Tipo 2 (T2)	20	67,57	47.299,00
Tipo 2 (T3)	8	54,55	38.185,00
Tipo 2 (T4)	12	54,55	38.185,00
Tipo 1 (T5)	8	43,80	30.660,00
Total número de viviendas:		Total superficie útil (m ²):	Total ayuda máxima de la actuación (€):
58		3.468,50	2.427.950,00



DATOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA FORMALIZAR LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN BILATERAL DEL
PROGRAMA DE AYUDA A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN ALQUILER SOCIAL EN EDIFICIOS
ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Denominación de la actuación	4 VIVIENDAS ALQUILER PROTEGIDO EN GARRALDA (NAVARRA)
Datos de Contacto (responsable de la actuación (nombre, e-mail, tño))	Berta Uriz Casaucau, burizcas@nasuvinsa.es, 848421883
Denominación del sector	UE-004
Denominación de la parcela	Polígono 2 Parcela 431
Denominación del lote (si procede)	
Comunidad Autónoma	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
Provincia	NAVARRA
Municipio	Garralda
Población del Municipio (nº de habitantes)	190
Nº de viviendas previsto	4
Memoria-programa explicativa (redactar resumen o adjuntar)	
Proyecto de 4 viviendas de alquiler social protegido en dos edificaciones.	
Se trata de dos edificios de viviendas aislados, que cuentan con planta baja más dos plantas elevadas. En cada uno de los edificios, en planta primera se sitúa una vivienda de tres dormitorios y en planta segunda una vivienda de dos dormitorios.	
Cada edificio cuenta con un único portal. En planta baja se sitúan los garajes, trasteros y cuartos de instalaciones.	
Se tratan de edificios de viviendas de consumo casi nulo que cumple con el estándar Passivhaus y que utiliza aerotermia como fuente de energía.	

DATOS GENERALES

Ubicación	
Dirección	Barrio Larraindegia 72 y 73
Referencia catastral	310000000002352753JZ
Zona Climática DB HE ahorro energía CTE	E1
Datos registrales	
Titular del suelo (se recuerda la obligatoriedad de que los terrenos sean de titularidad pública)	Navarra de Suelo y Viviendas, s.l.
¿El suelo está libre de cargas? (Sí/No) (Especificar cargas en caso de existir)	Sí
¿Se finca en el Registro de la Propiedad	Tomo 3.568, folio 164, libro 32, finca 2.613
¿Se finca en el Registro de la Propiedad	-
¿Se requieren modificaciones en el Planeamiento para el desarrollo de la actuación? (Sí/No)	No

Cálculo de la ayuda máxima por RD

Nº viviendas Tipo 1 (<53m ²)	0
Superficie útil media del conjunto de viviendas Tipo 1	0,00 m ²
Nº viviendas Tipo 2 (Desde 53,00 m ² hasta 71,5 m ²)	0
Superficie útil media del conjunto de viviendas Tipo 2	0,00 m ²
Nº viviendas Tipo 3 (> 71,5 m ²)	4
Superficie útil media del conjunto de viviendas Tipo 3 (> 71,5 m ²)	80,66 m ²
Cuantía ayuda máxima MITMA-PRTR	200.000,00 €
ayuda solicitada MITMA-PRTR	200.000,00 €
Total m ² útiles en viviendas	322,64 m ²

TIPO DE ACTUACIÓN

Tipo de Actuación	
Obra nueva en solar. (Rellenar Cuadro A)	Obra nueva
Rehabilitación de edificio no residencial. (Rellenar Cuadro B)	
Características físicas y situación urbanística	
Superficie parcela (m ²)	849,00 m ²
Calificación	Residencial
Clasificación del suelo	Suelo Urbano
Tipología Edificatoria	Edificaciones aisladas de vivienda colectiva
Edificabilidad (m ²)	897 m ²
¿Se trata de un suelo finalista con la urbanización finalizada? (Sí/No)	Sí
Rehabilitación de edificio de uso distinto a vivienda (No aplica)	

FIRMADO

FIRMA por : BRETAÑA DE LA TORRE, ANA. A fecha: 17/02/2023 08:23 PM
FIRMA por : MARTIN RAMIRO, FRANCISCO JAVIER. DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO. A fecha: 20/02/2023 12:35 PM
Total folios: 32 (18 de 32) - Código Seguro de Verificación: MF0M0255BFF6CE2845FF3801BDC9

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua

HITOS DE LA ACTUACIÓN

Etapa actuación	Obra finalizada
Fecha finalización de redacción de Proyecto (o previsión)	27/09/2019
Fecha de licitación de la obra (o previsión)	05/02/2020
Fecha inicio de obras (o previsión)	10/11/2020
Fecha finalización de las obras (o previsión)	08/09/2022

GRADO DE DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN

Situación administrativa de la actuación (Completar cuando proceda)

Dispone de proyecto o en elaboración. (Rellenar Cuadro A)
Licencia y obra en ejecución o finalizada. (Rellenar Cuadro B)

A. Con Proyecto

Superficie total construida de la actuación (m ²)	792,10 m ²
Cumplimiento de requisitos de eficiencia energética del programa (Sí/No)	Sí
Consumo de energía primaria no renovable (kWh/m ² año)	Bloque 1 - 21,39 Bloque 2 - 19,31
Estudio Gestión de Residuos cumple requisitos DNSH del programa (Sí/No)	Sí
¿Los diseños de los edificios y las técnicas de construcción apoyan la circularidad? (Sí/No)	Sí
Honorarios Profesionales estimados sin IVA (€)	59.650,00 €
Honorarios Profesionales estimados con IVA (€)	72.176,50 €
Presupuesto de ejecución por contrata sin IVA (€)	1.631.054,58 €
Presupuesto de ejecución por contrata con IVA (€)	1.794.160,04 €

B. Obra en ejecución o finalizada (No aplica)

FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN

¿Qué sistema de financiación se prevé aplicar para el desarrollo de la actuación prevista?

Promoción Pública

Colaboración Público-Privada. (Rellenar Cuadro A)
Promoción Pública. (Rellenar Cuadro B)
Otros. (Especificar cuáles)

Cuadro de anualidades de promoción (Cantidades en €)	2020 (€)	2021 (€)	2022 (€)	2023 (€)	2024 (€)	2025 (€)
	20.830,55	1.937.241,19	124.983,30	0,00	0,00	0,00
Total costes de promoción (€)	2.083.055,04 €					

Colaboración público-privada (No aplica)

Promoción pública

Administración o entidad pública que actúa como promotor principal	NASUVINSA
Forma de contratación prevista para la redacción del proyecto (concurso de proyectos con jurado recomendable)	Está contratado
Se ha realizado o realizará licitación pública del proyecto en base a los artículos 183 a 187 de la LCSP?(Sí/No)	Sí
¿Está prevista la financiación complementaria de otra u otras administraciones públicas distintas de la que promueve las actuaciones de promoción de viviendas? En caso afirmativo, indique cuál	Subvención complementaria a recibir de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, conforme Disposición Adicional Decimosexta Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del derecho a la vivienda en Navarra.
¿Se prevé necesaria financiación adicional por parte de bancos u otras entidades públicas?	Sí
Renta máxima del alquiler (€/m ² útil.mes) vivienda	5,55
Renta máxima del alquiler (€/m ² útil.mes) garaje y trastero	65,26 €/garaje y 2,17€/m2 trastero y otros anejos
Renta media alquiler en zona actuación (€/m ² .mes)	No hay datos, municipio de 189 habitantes, donde no hay oferta, motivo por el que se hacen las viviendas
Condiciones de los Arrendatarios en relación con el IPREM o similar.	
Condiciones generales arrendatarios	ingresos mínimos 3,000€ / ingresos familiares ponderados inferiores a 4,5 veces SARA
Familia Numerosa (Cat. general) y personas con discapacidad	familias numerosas condiciones generales / personas con discapacidad exentas de acreditar cumplimiento de ingresos mínimos
Familia Numerosa (Cat. especial) y personas con discapacidad severa	

FIRMADO por : BRETANA DE LA TORRE, ANA. A fecha: 17/02/2023 08:23 PM
FIRMADO por : MARTIN RAMIRO, FRANCISCO JAVIER. DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO. A fecha: 20/02/2023 12:35 PM
Total folios: 32 (19 de 32) - Código Seguro de Verificación: MF0M0255BFF6CE2845FF3B01BDC9
Verificable en https://sede.mitma.gob.es

Otras condiciones

Explique brevemente el estado en el que se encuentra el proceso de la actuación

Colectivos que están exentos de acreditar el cumplimiento de ingresos mínimos artículo 19.b de la Ley Foral 10/2010

Las obras están finalizadas

CONSIDERACIONES ADICIONALES

Otra información relevante en relación a la actuación

Documentación adicional aportada (la documentación mínima a aportar: Memoria-Programa, Plano localización, Reportaje Fotográfico en caso de rehabilitación)

Se solicita una ayuda de 200.000 €

Memoria-programa (justificación técnica, económica, social, energética y DNSH, plano situación y fotografías)



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua

DATOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA FORMALIZAR LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN BILATERAL DEL PROGRAMA DE AYUDA A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN ALQUILER SOCIAL EN EDIFICIOS ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES

CÁLCULO AYUDA MÁXIMA MITMA-PRTR

Cumplimentar el cuadro con los datos disponibles (según proyecto) de las viviendas de la actuación. Si fuese necesario, ampliar el cuadro e incorporar todas las tipologías de vivienda, copiando la fórmula de la columna "Ayuda máxima por vivienda (€)".

En el apartado del cálculo de la ayuda máxima de la ficha, no será necesario cumplimentar la información relativa a los tramos, solo indicando el número total de viviendas y la cuantía de la ayuda. Cuando proceda, esta tabla se adjuntará a la ficha de la actuación.

Cuantía ayuda por m² de superficie útil de vivienda (€). Máximo 700 €, 700,00
modificar si procede.

Tipología vivienda	Nº viviendas por tipología	Sup. útil por vivienda (m ²)	Ayuda máxima por vivienda (€)
Tipo 3	2	86,36	50.000,00
Tipo 3	2	74,96	50.000,00
Total número de viviendas:		Total superficie útil (m ²):	Total ayuda máxima de la actuación (€):
4		322,64	200.000,00





DATOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA FORMALIZAR LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN BILATERAL DEL PROGRAMA DE AYUDA A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN ALQUILER SOCIAL EN EDIFICIOS ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Denominación de la actuación	8 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN GARMENDIA KARRIKA, BERA. NAVARRA.
Datos de Contacto (responsable de la actuación (nombre, e-mail, tfno))	Berta Uriz Casaucau burizcas@nasuvinsa.es 848422113
Denominación del sector	SECTOR SK2 - BERA
Denominación de la parcela	PARCELA 7 DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE9
Denominación del lote (si procede)	-
Comunidad Autónoma	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
Provincia	NAVARRA
Municipio	BERA
Población del Municipio (nº de habitantes)	3.761
Nº de viviendas previsto	8

Memoria-programa explicativa (redactar resumen o adjuntar)

El proyecto consiste en la realización de un bloque de vivienda colectiva de 8 viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento y anejos vinculados, como son, 10 plazas de aparcamiento y 8 trasteros.

Las 8 viviendas se levantan en lo alto de la campa de Suspeititu organizándose mediante un esquema que recuerda a soluciones tipológicas locales: un basamento formado por el sótano y la planta baja, el cuerpo principal con planta primera y segunda, y la cubierta resuelta a cuatro aguas. La compactidad del conjunto se logra gracias a un esquema muy limpio de la planta tipo (niveles 1 y 2): a sur, dos cajas paralelas y alineadas (V02 Y V03 de 6x12,15 m.); a norte, en posición transversal, una tercera caja de mayores dimensiones (V01 de 7,25x12 m.). Estos dos bloques quedan separados por una crujía menor (3,2x12 m.) formada por el núcleo de comunicaciones y una unidad de habitación asignable a una de las viviendas contiguas (vivienda sur). A partir de este planteamiento se desarrolla un programa de viviendas capaz de adaptarse a los nuevos modos de vida contemporáneos.

DATOS GENERALES

Ubicación	
Dirección	Garmendia Karrika Nº6, 31780- Bera (Navarra)
Referencia catastral	310000000002340561BG
Zona Climática DB HE ahorro energía CTE	C2

Datos registrales

Titular del suelo (se recuerda la obligatoriedad de que los terrenos sean de titularidad pública)	Navarra de Suelo y Vivienda S.A.
¿El suelo está libre de cargas? (Sí/No) (Especificar cargas en caso de existir)	Sí
¿Se finca en el Registro de la Propiedad	Tomo 3523, Libro 113, Folio 198, Finca 5703
¿El uso actual de la parcela	Solar sin edificar
¿Se requieren modificaciones en el Planeamiento para el desarrollo de la actuación? (Sí/No)	No

Cálculo de la ayuda máxima por RD

Número máximo de viviendas (de proyecto o previsión). Completar datos de viviendas y superficies	8
Nº viviendas Tipo 1 (<53m ²)	0
Superficie útil media del conjunto de viviendas Tipo 1	
Nº viviendas Tipo 2 (Desde 53,00 m ² hasta 71,5 m ²)	3
Superficie útil media del conjunto de viviendas Tipo 2	65,70 m ²
Nº viviendas Tipo 3 (> 71,5 m ²)	5
Superficie útil media del conjunto de viviendas Tipo 3 (> 71,5 m ²)	78,20 m ²
Cuantía ayuda máxima MITMA-PRTR	387.970,00 €
Ayuda solicitada MITMA-PRTR	387.970,00 €
Total m ² útiles en viviendas	588,13 m ²

TIPO DE ACTUACIÓN

Tipo de Actuación	Obra nueva
Obra nueva en solar. (Rellenar Cuadro A)	
Rehabilitación de edificio no residencial. (Rellenar Cuadro B)	

Características físicas y situación urbanística

Superficie parcela (m ²)	918,20 m ²
Calificación	Urbana
Clasificación del suelo	Urbana
Tipología Edificatoria	Residencial Vivienda
Edificabilidad (m ²)	780 m ²
¿Se trata de un suelo finalista con la urbanización finalizada? (Sí/No)	Sí

FIRMADO

FIRMA por : BRETAÑA DE LA TORRE, ANA. A fecha: 17/02/2023 08:23 PM
FIRMA por : MARTIN RAMIRO, FRANCISCO JAVIER. DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO. A fecha: 20/02/2023 12:35 PM
Total folios: 32 (22 de 32) - Código Seguro de Verificación: MF0M02S5BFF6CE2845FF3801BDC9

Verificación de la firma digital en: <https://sede.mt.es/verificador-firmas>
Verificación de la firma digital en: <https://sede.mt.es/verificador-firmas>



B. Rehabilitación de edificio de uso distinto a vivienda (No aplica)

HITOS DE LA ACTUACIÓN	
Etapa actuación	Obra en ejecución
Fecha finalización de redacción de Proyecto (o previsión)	27/09/2019
Fecha de licitación de la obra (o previsión)	24/11/2020
Fecha inicio de obras (o previsión)	14/05/2021
Fecha finalización de las obras (o previsión)	04/11/2022

GRADO DE DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN	
Situación administrativa de la actuación (Completar cuando proceda)	
Dispone de proyecto o en elaboración. (Rellenar Cuadro A)	
Licencia y obra en ejecución o finalizada. (Rellenar Cuadro B)	

A. Con Proyecto	
Superficie total construida de la actuación (m²)	1.172,52 m²
Cumplimiento de requisitos de eficiencia energética del programa (Sí/No)	Sí
Consumo de energía primaria no renovable (kWh/m²/año)	25,50
Estudio Gestión de Residuos cumple requisitos DNSH del programa (Sí/No)	Sí
¿Los diseños de los edificios y las técnicas de construcción apoyan la circularidad? (Sí/No)	Sí
Honorarios Profesionales estimados sin IVA (€)	78.500,00 €
Honorarios Profesionales estimados con IVA (€)	94.985,00 €
Presupuesto de ejecución por contrata sin IVA (€)	1.506.765,62 €
Presupuesto de ejecución por contrata con IVA (€)	1.657.442,18 €

B. Obra en ejecución o finalizada (No aplica)

FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN							
¿Qué sistema de financiación se prevé aplicar para el desarrollo de la actuación prevista?		Promoción Pública					
Colaboración Público-Privada. (Rellenar Cuadro A)							
Promoción Pública. (Rellenar Cuadro B)							
Otros. (Especificar cuáles)							
Cuadro de anualidades de promoción (Cantidades en €)		2021 (€)	2022 (€)	2023 (€)	2024 (€)	2025 (€)	2026 (€)
			780.349,61	1.150.590,63	0,00	0,00	0,00
Total costes de promoción (€)		1.930.940,24 €					

Colaboración público-privada (No aplica)

Promoción pública	
Administración o entidad pública que actúa como promotor principal	NASUVINSA
Tipo de contratación prevista para la redacción del proyecto (concurso de proyectos con jurado recomendable)	Está contratado
Se ha realizado o realizará licitación pública del proyecto en base a los artículos 183 a 187 de la LCSP? (Sí/No)	Sí
¿Está prevista la financiación complementaria de otra u otras administraciones públicas distintas de la que promueve las actuaciones de promoción de viviendas? En caso afirmativo, indique cuál	Subvención complementaria a recibir de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, conforme Disposición Adicional Decimosexta Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del derecho a la vivienda en Navarra. http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=29980
Se prevé necesaria financiación adicional por parte de bancos u otras entidades públicas?	Sí
Renta máxima del alquiler (€/m² útil/mes) vivienda	5,55
Renta máxima del alquiler (€/m² útil/mes) garaje y trastero	65,26 €/garaje y 2,17€/m2 trastero y otros anejos

FIRMADO por : BRETANA DE LA TORRE, ANA. A fecha: 17/02/2023 08:23 PM
FIRMADO por : MARTIN RAMIRO, FRANCISCO JAVIER. DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO. A fecha: 20/02/2023 12:35 PM
Total folios: 32 (23 de 32) - Código Seguro de Verificación: MF0M0255BFF6CE2845FF3B01BDC9
Verificable en https://sede.mtma.gob.es

FIRMADO



Renta media alquiler en zona actuación (€/m².mes)	No hay datos, no hay oferta, motivo por el que se hacen las viviendas
Condiciones de los Arrendatarios en relación con el IPREM o similar.	
Condiciones generales arrendatarios	ingresos mínimos 3,000€ / ingresos familiares ponderados inferiores a 4,5 veces SARA
Familia Numerosa (Cat. general) y personas con discapacidad	familias numerosas condiciones generales / personas con discapacidad exentas de acreditar cumplimiento de ingresos mínimos
Familia Numerosa (Cat. especial) y personas con discapacidad severa	Colectivos que están exentos de acreditar el cumplimiento de ingresos mínimos artículo 19.b de la Ley Foral 10/2010
Otras condiciones	Se prevé finalizar la obra en las próximas semanas (pendientes trabajos de revestimientos y detalles de urbanización)
Explique brevemente el estado en el que se encuentra el proceso de la actuación	

CONSIDERACIONES ADICIONALES

Otra información relevante en relación a la actuación	Se solicita una ayuda de 387.970 €
Documentación adicional aportada (la documentación mínima a aportar: Memoria-Programa, Plano localización, Reportaje Fotográfico en caso de rehabilitación)	Memoria-programa (justificación técnica, económica, social, energética y DNSH, plano situación, planos de tipologías y fotografías)



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua

DATOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA FORMALIZAR LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN BILATERAL DEL PROGRAMA DE AYUDA A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN ALQUILER SOCIAL EN EDIFICIOS ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES

CÁLCULO AYUDA MÁXIMA MITMA-PRTR

Cumplimentar el cuadro con los datos disponibles (según proyecto) de las viviendas de la actuación. Si fuese necesario, ampliar el cuadro e incorporar todas las tipologías de vivienda, copiando la fórmula de la columna "Ayuda máxima por vivienda (€)".

En el apartado del cálculo de la ayuda máxima de la ficha, no será necesario cumplimentar la información relativa a los tramos, solo indicando el número total de viviendas y la cuantía de la ayuda.

Cuando proceda, esta tabla se adjuntará a la ficha de la actuación.

Cuantía ayuda por m² de superficie útil de vivienda (€). Máximo 700 €, 700,00
modificar si procede.

Tipología vivienda	Nº viviendas por tipología	Sup. útil por vivienda (m ²)	Ayuda máxima por vivienda (€)
Tipo 1	0	0,00	0,00
Tipo 2-A	1	63,70	44.590,00
Tipo 2-B	2	66,70	46.690,00
Tipo 3-A	2	76,07	50.000,00
Tipo 3-B	2	80,63	50.000,00
Tipo 3-C	1	77,63	50.000,00
Total número de viviendas:		Total superficie útil (m ²):	Total ayuda máxima de la actuación (€):
8		588,13	387.970,00



FIRMADO



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua

DATOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA FORMALIZAR LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN BILATERAL DEL PROGRAMA DE AYUDA A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN ALQUILER SOCIAL EN EDIFICIOS ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Denominación de la actuación	21 VIVIENDAS EN ALSASUA
Datos de Contacto (responsable de la actuación (nombre, e-mail, tño))	Berta Uriz Casaucau, burizcas@nasuvinsa.es, 848421883
Denominación del sector	Sector 3 "Santo Cristo de Otadía"
Denominación de la parcela	Parcela 3.1
Denominación del lote (si procede)	-
Comunidad Autónoma	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
Provincia	NAVARRA
Municipio	Alsasua/Alsasua
Población del Municipio (nº de habitantes)	7.472
Nº de viviendas previsto	21
Memoria-programa explicativa (redactar resumen o adjuntar)	

El solar en el que se ubica el edificio se sitúa entre las calles Galtzada, Amandrea y Ualdera. Es propiedad del Ayuntamiento, con el que se ha firmado un Convenio de Colaboración para la cesión de la parcela a título gratuito a NASUVINSA.

Esta edificación será la primera fase de un conjunto de dos que colmarán el conjunto edificatorio. Esta primera fase, con forma de L se sitúa entre las calles Ualdera (41 metros de frente) y Amandrea (25 metros de frente), con un fondo edificatorio de 14 metros.

La edificación en L se ubica en la zona sur de la parcela, dejando una zona de patio entre esta edificación y la futura segunda fase.

Se plantea un programa que consta de 21 viviendas VPO bajo el estándar propio de Nasuvinsa (con mayores prestaciones energéticas que el CTE y el estándar Passivhaus), trasteros y garajes. El acceso a las viviendas se plantea desde un total de 3 portales situados en la caras sur y oeste de la edificación.

Igualmente se concede al Ayuntamiento de Alsasua/Alsasua en planta baja un local municipal de 596 m² para equipamiento.

Todas las viviendas tienen doble orientación y como punto de partida en el diseño del edificio se ha tratado de optimizar la posición de las distintas estancias de las viviendas, desde criterios bioclimáticos óptimos, situando los salones y cocinas en las orientaciones Sur (Suroeste y Sureste) dependiendo de la posición de las distintas viviendas en relación con la geometría en planta del edificio y su posición con respecto a la orientación Sur.

Los sótanos albergan las plazas de garaje y trasteros necesarios para dar respuesta a la exigencia establecida por normativa de 1 plaza de garaje+1 trastero por vivienda.

El volumen principal, resultante de la ordenación establecida, se conforma mediante un mismo lenguaje formal que al tiempo responde a condicionantes de importancia como el programa de las viviendas, la orientación de las fachadas o la presencia de los distintos espacios urbanos.

La volumetría del edificio (SS+8+3) pretende conseguir una imagen clara y formalmente limpia que ayude al comportamiento energético del edificio así como a su integración en el entorno.

DATOS GENERALES

Ubicación	
Dirección	Parcela 3.1
Referencia catastral	310000000002319678LP
Clasificación energética DB HE ahorro energía CTE	D1
Datos registrales	
Titular del suelo (se recuerda la obligatoriedad de que los terrenos sean de titularidad pública)	Ayuntamiento de Alsasua/Alsasua
El suelo está libre de cargas? (Si/No) (Especificar cargas en caso de existir)	Sí
Nº finca en el Registro de la Propiedad	Tomo 4165, Libro 177, Folio 92, Inscripción 1, Fecha 30/08/2006
Uso actual de la parcela	Solar sin edificar
¿Se requieren modificaciones en el Planeamiento para el desarrollo de la actuación? (Si/No)	No
Cálculo de la ayuda máxima por RD	
Número máximo de viviendas (de proyecto o previsión). Completar datos de viviendas y superficies	21
Nº viviendas Tipo 1 (<53m ²)	3
Superficie útil media del conjunto de viviendas Tipo 1	49,35 m ²
Nº viviendas Tipo 2 (Desde 53,00 m ² hasta 71,5 m ²)	0
Superficie útil media del conjunto de viviendas Tipo 2	
Nº viviendas Tipo 3 (> 71,5 m ²)	18
Superficie útil media del conjunto de viviendas Tipo 3 (> 71,5 m ²)	81,37 m ²
Cuánta ayuda máxima MITMA-PRTR	1.003.635,00 €
Ayuda solicitada MITMA-PRTR	1.003.635,00 €
Superficie útil en viviendas	1.612,68 m ²

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA



FIRMADO por : BRETANA DE LA TORRE, ANA. A fecha: 17/02/2023 08:23 PM
FIRMADO por : MARTIN RAMIRO, FRANCISCO JAVIER. DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO. A fecha: 20/02/2023 12:35 PM
Total folios: 32 (25 de 32) - Código Seguro de Verificación: MF0M025BFF6CE2845FF3B01BDC9
Verificable en: https://sede.mtma.gob.es

**TIPO DE ACTUACIÓN**

Tipo de Actuación	Obra nueva
Obra nueva en solar. (Rellenar Cuadro A)	
Rehabilitación de edificio no residencial. (Rellenar Cuadro B)	

A. Características físicas y situación urbanística

Superficie parcela (m²)	2.287,00 m²
Calificación	Residencial
Clasificación del suelo	Urbana
Tipología Edificatoria	Residencia multifamiliar en manzana cerrada (VPO)
Edificabilidad (m²)	6.353 m²
¿Se trata de un suelo finalista con la urbanización finalizada? (Sí/No)	Sí

B.	Rehabilitación de edificio de uso distinto a vivienda (No aplica)
----	---

HITOS DE LA ACTUACIÓN

Etapa actuación	Valoración Licitación concurso proyectos - Acuerdo Marco
Fecha finalización de redacción de Proyecto (o previsión)	15/05/2023
Fecha de licitación de la obra (o previsión)	15/05/2023
Fecha inicio de obras (o previsión)	01/11/2023
Fecha finalización de las obras (o previsión)	01/05/2025

GRADO DE DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN

Situación administrativa de la actuación (Completar cuando proceda)

Licencia y obra en ejecución o finalizada. (Rellenar Cuadro 8)

A.	Con Proyecto
-----------	---------------------

Superficie total construida de la actuación (m²)	4.000,00 m²
Cumplimiento de requisitos de eficiencia energética del programa (Sí/No)	Sí
Consumo de energía primaria no renovable (kWh/m².año)	
¿Estudio Gestión de Residuos cumple requisitos DNSH del programa (Sí/No)	sí
¿Los diseños de los edificios y las técnicas de construcción apoyan la circularidad? (Sí/No)	Sí
Honorarios Profesionales estimados sin IVA (€)	285.919,91 €
Honorarios Profesionales estimados con IVA (€)	345.963,09 €
Presupuesto de ejecución por contrata sin IVA (€)	3.910.148,00 €
Presupuesto de ejecución por contrata con IVA (€)	4.301.162,80 €

13.	Obra en ejecución o finalizada (No aplica)
-----	--

FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN

¿Qué sistema de financiación se prevé aplicar para el desarrollo de la actuación prevista?

Verificación	Colaboración Público-Privada. (Rellenar Cuadro A)			
	Promoción Pública. (Rellenar Cuadro B)			
	Otros. (Especificar cuáles)			
	Cuadro de anualidades de promoción (Cantidades en €)	2023 (€)	2024 (€)	2024 (€)
		1.013.002,92	3.162.363,55	1.192.961,84
	Total costes de promoción (€)	5.368.328,31 €		

7.	Colaboración público-privada (No aplica)
----	--

Promoción pública

Administración o entidad pública que actúa como promotor principal	NASUVINSA
Tipo de contratación prevista para la redacción del proyecto (concurso de proyectos con jurado recomendable)	En proceso de valoración la licitación - Acuerdo Marco de Redacción de Proyectos y Dirección de Obra
¿Se ha realizado o realizará licitación pública del proyecto en base a los artículos 183 a 187 de la LCSP? (Sí/No)	No, modalidad de Acuerdo Marco, Art. 82 de la LEY FORAL 2/2018, DE 13 DE ABRIL, DE CONTRATOS PÚBLICOS



FIRMADO



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENCIA URBANA



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua

¿Está prevista la financiación complementaria de otra u otras administraciones públicas distintas de la que promueve las actuaciones de promoción de viviendas? En caso afirmativo, indique cuál

¿Se prevé necesaria financiación adicional por parte de bancos u otras entidades públicas?

Renta máxima del alquiler (€/m² útil.mes) vivienda

Renta máxima del alquiler (€/m² útil.mes) garaje y trastero

Renta media alquiler en zona actuación (€/m².mes)

Condiciones de los Arrendatarios en relación con el IPREM o similar.

Condiciones generales arrendatarios

Familia Numerosa (Cat. general) y personas con discapacidad

Familia Numerosa (Cat. especial) y personas con discapacidad severa

Otras condiciones

Explique brevemente el estado en el que se encuentra el proceso de la actuación

Subvención complementaria a recibir de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, conforme Disposición Adicional Decimosexta Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del derecho a la vivienda en Navarra.

<http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=29980>

Sí

5,88

65,26 €/garaje y 2,17€/m² trastero y otros anejos

No hay datos ya que no hay oferta

ingresos mínimos 3,000€ / ingresos familiares ponderados inferiores a 4,5 veces SARA

familias numerosas condiciones generales / personas con discapacidad exentas de acreditar cumplimiento de ingresos mínimos

Colectivos que están exentos de acreditar el cumplimiento de ingresos mínimos artículo 19.b de la Ley Foral 10/2010

En proceso de licitación el Acuerdo Marco

CONSIDERACIONES ADICIONALES

Otra información relevante en relación a la actuación

Se solicita una ayuda de 1.003.635 €, no superando el máximo establecido en el RD

Documentación adicional aportada (la documentación mínima a aportar: Memoria-Programa, Plano localización, Reportaje Fotográfico en caso de rehabilitación)

Cédula parcelaria y Prescripciones Técnicas del Lote (1) de la licitación

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENCIA URBANA



FIRMADO por : BRETANA DE LA TORRE, ANA. A fecha: 17/02/2023 08:23 PM
FIRMADO por : MARTIN RAMIRO, FRANCISCO JAVIER. DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO. A fecha: 20/02/2023 12:35 PM
Total folios: 32 (27 de 32) - Código Seguro de Verificación: MF0M0255BFF6CE2845FF3B01BDC9
Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>



DATOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA FORMALIZAR LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN BILATERAL DEL PROGRAMA DE AYUDA A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN ALQUILER SOCIAL EN EDIFICIOS ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES

CÁLCULO AYUDA MÁXIMA MITMA-PRTR

Cumplimentar el cuadro con los datos disponibles (según proyecto) de las viviendas de la actuación. Si fuese necesario, ampliar el cuadro e incorporar todas las tipologías de vivienda, copiando la fórmula de la columna "Ayuda máxima por vivienda (€)".

En el apartado del cálculo de la ayuda máxima de la ficha, no será necesario cumplimentar la información relativa a los tramos, solo indicando el número total de viviendas y la cuantía de la ayuda. Cuando proceda, esta tabla se adjuntará a la ficha de la actuación.

Cuantía ayuda por m² de superficie útil de vivienda (€). Máximo 700 €, modificar si procede.

700,00

Tipología vivienda	Nº viviendas por tipología	Sup. útil por vivienda (m ²)	Ayuda máxima por vivienda (€)
a	3	87,50	50.000,00
b	3	74,83	50.000,00
c	3	85,93	50.000,00
d	3	49,35	34.545,00
e	3	75,00	50.000,00
f	3	90,00	50.000,00
g	3	74,95	50.000,00
Total número de viviendas:		Total superficie útil (m ²):	Total ayuda máxima de la actuación (€):
21		1.612,68	1.003.635,00



FIRMADO

FIRMADO por : BRETAÑA DE LA TORRE, ANA. A fecha: 17/02/2023 08:23 PM
FIRMADO por : MARTIN RAMIRO, FRANCISCO JAVIER. DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO. A fecha: 20/02/2023 12:35 PM
Total folios: 32 (29 de 32) - Código Seguro de Verificación: MF0M0Z5BFF6CE2845FF3B01BDC9

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua

DATOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA FORMALIZAR LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN BILATERAL DEL PROGRAMA DE AYUDA A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN ALQUILER SOCIAL EN EDIFICIOS ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Denominación de la actuación	20 VIVIENDAS - SANGÜESA
Datos de Contacto (responsable de la actuación (nombre, e-mail, tño))	Berta Uriz Casaucau, burizcas@nasuvinsa.es, 848421883
Denominación del sector	Plan Especial del Centro Histórico de Sangüesa
Denominación de la parcela	Calle Enrique de Labrit 27 y 29. Sangüesa
Denominación del lote (si procede)	
Comunidad Autónoma	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
Provincia	NAVARRA
Municipio	Sangüesa/Zangoza
Población del Municipio (nº de habitantes)	5.002
Nº de viviendas previsto	20

Memoria-programa explicativa (redactar resumen o adjuntar)

El programa se ubica en un edificio de 1994 en la calle Enrique de Labrit y Caballeros. Es propiedad del Ayuntamiento, con el que se ha firmado un Convenio de Colaboración para la cesión de la parcela a título gratuito a NASUVINSA. Se edificará un edificio en forma de L dando frente a ambas calles. Se plantea un programa que consta de 20 viviendas VPO bajo el estándar propio de Nasuvinsa (con mayores prestaciones energéticas que el CTE y el estándar Passivhaus), trasteros y garajes. El acceso a las viviendas se plantea desde un total de 3 portales situados en la calle Caballeros. Todas las viviendas tienen doble orientación y como punto de partida en el diseño del edificio se ha tratado de optimizar la posición de las distintas estancias de las viviendas, desde criterios bioclimáticos óptimos, situando los salones y cocinas en las orientaciones Sur (Suroeste y Sureste) dependiendo de la posición de las distintas viviendas en relación con la geometría en planta del edificio y su posición con respecto a la orientación Sur. El sótano albergan las plazas de garaje y trasteros necesarios para dar respuesta a la exigencia establecida por normativa de 1 plaza de garaje+1 trastero por vivienda. El volumen principal, resultante de la ordenación establecida, se conforma mediante un mismo lenguaje formal que al tiempo responde a condicionantes de importancia como el programa de las viviendas, la orientación de las fachadas o la presencia de los distintos espacios urbanos. La volumetría del edificio (SS+8+2+BC) pretende conseguir una imagen clara y formalmente limpia que ayude al comportamiento energético del edificio así como a su integración en el entorno.

DATOS GENERALES

Ubicación	
Dirección	Calle Enrique de Labrit 27 Calle Enrique de Labrit 29
Referencia catastral	310000000002235440GU 310000000001571444RP
Clase Climática DB HE ahorro energía CTE	D1
Datos registrales	
Titular del suelo (se recuerda la obligatoriedad de que los terrenos sean de titularidad pública)	Ayuntamiento de Sangüesa (Pol. 5, Parcela 1095 de Sangüesa) Organismo Autónomo Municipal de Ancianos de Sangüesa (Pol. 5, Parcela 1119 de Sangüesa)
¿El suelo está libre de cargas? (Si/No) (Especificar cargas en caso de existir)	Sí
¿La finca en el Registro de la Propiedad	Finca 6866 de Sangüesa, Tomo 2192, Libro 91, Folio 103 Finca 8579 de Sangüesa, Tomo 2618, Libro 113, Folio 214
¿El uso actual de la parcela	Solar sin edificar
¿Se requieren modificaciones en el Planeamiento para el desarrollo de la actuación? (Si/No)	No

Cálculo de la ayuda máxima por RD

Número máximo de viviendas (de proyecto o previsión). Completar datos de	20
Nº viviendas y superficies	
Nº viviendas Tipo 1 (<53m²)	2
Superficie útil media del conjunto de viviendas Tipo 1	47,00 m²
Nº viviendas Tipo 2 (Desde 53,00 m2 hasta 71,5 m²)	15
Superficie útil media del conjunto de viviendas Tipo 2	64,37 m²
Nº viviendas Tipo 3 (> 71,5 m²)	3
Superficie útil media del conjunto de viviendas Tipo 3 (> 71,5 m²)	74,70 m²
Cantidad ayuda máxima MITMA-PRTR	891.650,00 €
Cantidad solicitada MITMA-PRTR	225.681,00 €
Total m² útiles en viviendas	1.283,60 m²

TIPO DE ACTUACIÓN

Tipo de Actuación	Obra nueva
Obra nueva en solar. (Rellenar Cuadro A)	
Rehabilitación de edificio no residencial. (Rellenar Cuadro B)	

FIRMAO por : BRETANA DE LA TORRE, ANA. A fecha: 17/02/2023 08:23 PM
FIRMAO por : MARTIN RAMIRO, FRANCISCO JAVIER. DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO. A fecha: 20/02/2023 12:35 PM
Total folios: 32 (30 de 32) - Código Seguro de Verificación: MF0M0255BFF6CE2845FF3801BDC9
Verificable en https://sede.mtmitm.gob.na



FIRMAO



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA



GOBIERNO DE NAVARRA
Nafarroako Gobernua

A. Características físicas y situación urbanística	
Superficie parcela (m²)	842,41 m²
Calificación	Residencial VPO
Clasificación del suelo	Urbana
Tipología Edificatoria	Residencial Casco Histórico
Edificabilidad (m²)	1.335 m²
¿Se trata de un suelo finalista con la urbanización finalizada? (Sí/No)	Sí

B. Rehabilitación de edificio de uso distinto a vivienda (No aplica)
--

HITOS DE LA ACTUACIÓN	
Etapa actuación	Valoración Licitación concurso proyectos - Acuerdo Marco
Fecha finalización de redacción de Proyecto (o previsión)	15/05/2023
Fecha de licitación de la obra (o previsión)	15/05/2023
Fecha inicio de obras (o previsión)	01/11/2023
Fecha finalización de las obras (o previsión)	01/05/2025

GRADO DE DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN	
Situación administrativa de la actuación (Completar cuando proceda)	
Dispone de proyecto o en elaboración. (Rellenar Cuadro A)	
Licencia y obra en ejecución o finalizada. (Rellenar Cuadro B)	

A. Con Proyecto	
Superficie total construida de la actuación (m²)	2.600,00 m²
Cumplimiento de requisitos de eficiencia energética del programa (Sí/No)	sí
Consumo de energía primaria no renovable (kWh/m²año)	
Estudio Gestión de Residuos cumple requisitos DNSH del programa (Sí/No)	sí
¿Los diseños de los edificios y las técnicas de construcción apoyan la circularidad? (Sí/No)	sí
Honorarios Profesionales estimados sin IVA (€)	268.752,30 €
Honorarios Profesionales estimados con IVA (€)	325.190,28 €
Presupuesto de ejecución por contrata sin IVA (€)	3.675.369,23 €
Presupuesto de ejecución por contrata con IVA (€)	4.042.906,15 €

Obra en ejecución o finalizada (No aplica)
--

FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN				
¿Qué sistema de financiación se prevé aplicar para el desarrollo de la actuación prevista?				
Promoción Pública				
Colaboración Público-Privada. (Rellenar Cuadro A)				
Promoción Pública. (Rellenar Cuadro B)				
Otros. (Especificar cuáles)				
Cuadro de anualidades de promoción (Cantidades en €)				
	2023 (€)	2024 (€)	2025 (€)	
	976.272,43	3.047.699,35	1.149.706,22	
Total costes de promoción (€)	5.173.678,00 €			

Colaboración público-privada (No aplica)
--

B. Promoción pública	
Administración o entidad pública que actúa como promotor principal	NASUVINSA
Tipo de contratación prevista para la redacción del proyecto (concurso de proyectos con jurado recomendable)	En proceso de valoración la licitación - Acuerdo Marco de Redacción de Proyectos y Dirección de Obra
Se ha realizado o realizará licitación pública del proyecto en base a los artículos 183 a 187 de la LCSP?(Sí/No)	No, modalidad de Acuerdo Marco, Art. 82 de la LEY FORAL 2/2018, DE 13 DE ABRIL, DE CONTRATOS PÚBLICOS

FIRMADO por : BRETANA DE LA TORRE, ANA. A fecha: 17/02/2023 08:23 PM
FIRMADO por : MARTIN RAMIRO, FRANCISCO JAVIER. DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO. A fecha: 20/02/2023 12:35 PM
Total folios: 32 (31 de 32) - Código Seguro de Verificación: MF0M0255BFF6CE2845FF3801BDC9
Verificable en https://sede.mtma.gob.es

FIRMADO



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua

¿Está prevista la financiación complementaria de otra u otras administraciones públicas distintas de la que promueve las actuaciones de promoción de viviendas? En caso afirmativo, indique cuál

Subvención complementaria a recibir de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, conforme Disposición Adicional Decimosexta Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del derecho a la vivienda en Navarra.
<http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=29980>

¿Se prevé necesaria financiación adicional por parte de bancos u otras entidades públicas?

Sí

Renta máxima del alquiler (€/m² útil.mes) vivienda

5,88

Renta máxima del alquiler (€/m² útil.mes) garaje y trastero

65,26 €/garaje y 2,17€/m² trastero y otros anejos

Renta media alquiler en zona actuación (€/m².mes)

No hay datos ya que no hay oferta

Condiciones de los Arrendatarios en relación con el IPREM o similar.

Condiciones generales arrendatarios

ingresos mínimos 3,000€ / ingresos familiares ponderados inferiores a 4,5 veces SARA

Familia Numerosa (Cat. general) y personas con discapacidad

familias numerosas condiciones generales / personas con discapacidad exentas de

Familia Numerosa (Cat. especial) y personas con discapacidad severa

acreditar cumplimiento de ingresos mínimos

Otras condiciones

Colectivos que están exentos de acreditar el cumplimiento de ingresos mínimos artículo 19.b de la Ley Foral 10/2010

Explique brevemente el estado en el que se encuentra el proceso de la actuación

En proceso de licitación el Acuerdo Marco

CONSIDERACIONES ADICIONALES

Otra información relevante en relación a la actuación

Se solicita una ayuda de 225.681,00 €, que no excede el máximo establecido en el RD

Documentación adicional aportada (la documentación mínima a aportar: Memoria-Programa, Plano localización, Reportaje Fotográfico en caso de rehabilitación)

Cédula parcelaria y Prescripciones Técnicas del Lote (1) de la licitación



DATOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA FORMALIZAR LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN BILATERAL DEL PROGRAMA DE AYUDA A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN ALQUILER SOCIAL EN EDIFICIOS ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES

CÁLCULO AYUDA MÁXIMA MITMA-PRTR

Cumplimentar el cuadro con los datos disponibles (según proyecto) de las viviendas de la actuación. Si fuese necesario, ampliar el cuadro e incorporar todas las tipologías de vivienda, copiando la fórmula de la columna "Ayuda máxima por vivienda (€)".

En el apartado del cálculo de la ayuda máxima de la ficha, no será necesario cumplimentar la información relativa a los tramos, solo indicando el número total de viviendas y la cuantía de la ayuda. Cuando proceda, esta tabla se adjuntará a la ficha de la actuación.

Cuantía ayuda por m² de superficie útil de vivienda (€). Máximo 700 €, modificar si procede.

700,00

Tipología vivienda	Nº viviendas por tipología	Sup. útil por vivienda (m ²)	Ayuda máxima por vivienda (€)
1	3	74,70	50.000,00
2	7	59,50	41.650,00
4	6	70,50	49.350,00
5	2	47,00	32.900,00
6	2	63,00	44.100,00
Total número de viviendas:		Total superficie útil (m ²):	Total ayuda máxima de la actuación (€):
20		1.283,60	891.650,00



ADENDA I AL ACUERDO N° 14 (PROGRAMA 6) DE LA COMISIÓN BILATERAL, CELEBRADA EL 8 DE FEBRERO DE 2023, RELATIVO A LA **CONSTRUCCIÓN DE 158 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES PARA ALQUILER SOCIAL EN 6 ACTUACIONES, A TRAVÉS DE NASUVINSA**, EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE AYUDA EN MATERIA DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA — NEXTGENERATIONEU - EN LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA, MEDIANTE LA CUAL SE CORRIGEN ERRORES MATERIALES EN SU ARTICULADO

11 de abril de 2023

REUNIDOS TELEMÁTICAMENTE

Por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, D. Francisco Javier Martín Ramiro, director general de Vivienda y Suelo, en virtud del Real Decreto 355/2020, de 11 de febrero, por el que se dispone su nombramiento y en calidad de presidente de la Comisión Bilateral de Seguimiento, al amparo de lo establecido en el artículo 71.3 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por la Comunidad Foral de Navarra, D^a Ana Bretaña de la Torre, en calidad de directora general de Vivienda, en virtud del Decreto Foral 88/2022, de 21 de septiembre, por el que se dispone su nombramiento, que actúa al amparo de lo establecido en el artículo 71.3 del referido Real Decreto 853/2021.

MANIFIESTAN

1. Que el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre regula, entre otras ayudas, las relativas al “Programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes”, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU - que tiene por objeto el fomento e incremento del parque público de viviendas energéticamente eficientes destinadas al alquiler social o a precio asequible, mediante la promoción de viviendas de nueva construcción o rehabilitación de edificios no destinados actualmente a vivienda, sobre terrenos de titularidad pública, tanto de administraciones públicas, organismos públicos y demás entidades de derecho público, como de empresas públicas, público-privadas y sociedades mercantiles participadas mayoritariamente por las administraciones públicas, para ser destinadas al alquiler o cesión en uso de acuerdo con las condiciones previstas en este programa.
2. Que el 8 de febrero de 2023 se firmó el acuerdo nº 2 (programa 6) de la Comisión Bilateral, celebrada el 20 de diciembre de 2022, relativo a la construcción de 162 viviendas de protección pública energéticamente eficientes para alquiler social a través de NASUVINSA, en relación con la ejecución de los programas de

FIRMADO por : BRETAÑA DE LA TORRE, ANA. A fecha: 11/04/2023 06:32 PM
FIRMADO por : MARTIN RAMIRO, FRANCISCO JAVIER. DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO. A fecha: 14/04/2023 02:31 PM
Total folios: 3 (2 de 3) - Código Seguro de Verificación: MFOM02SA901E43F71AE37A3D39BD
Verificable en https://sede.mtma.gob.es

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

FIRMADO

ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU - en la Comunidad Foral de Navarra

3. Que se ha advertido la existencia de errores materiales en el apartado Quinto de dicho acuerdo, que recoge la limitación del precio de alquiler de las viviendas, no resultando conforme con la normativa propia de la Comunidad Foral de Navarra, en particular con la Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del derecho a la vivienda en Navarra. Así, se han recogido las cuantías máximas de los precios de alquiler correspondientes a la anualidad 2022 (y no a la anualidad 2023), que ya no estaban vigentes en la fecha del acuerdo, puesto que, a tenor del apartado c) del artículo 10.2 de la Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del derecho a la vivienda en Navarra, dichos precios se irán actualizando anualmente aplicando al precio vigente la variación porcentual del Índice General Nacional del Sistema de Índices de Precios de Consumo de los doce meses inmediatamente anteriores.

ACUERDAN

Primero. Subsanan los errores en el apartado Quinto del Acuerdo, que quedará redactado tal como sigue:

“Quinto. Limitación del precio del alquiler de las viviendas.

Según establece el artículo 66 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, el precio del alquiler de las viviendas deberá figurar en la resolución de concesión de la ayuda y estará limitado según criterios que se establecen a continuación:

Denominación actuación	Cuantía máxima por metro cuadrado de superficie útil de la vivienda al mes	Cuantía máxima por metro cuadrado de superficie útil de trastero o de cualquier otra superficie adicional anexa a la vivienda al mes	Cuantía máxima por plaza de garaje al mes
47 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL C/ MADRID - PAMPLONA	6,31 €	2,33 €	70,02 €
58 VIVIENDAS ALQUILER PROTEGIDO EN BARAÑAIN	6,31 €	2,33 €	70,02 €
4 VIVIENDAS ALQUILER PROTEGIDO EN GARRALDA	5,96 €	2,33 €	70,02 €
8 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN GARMENDIA KARRIKA - BERA	5,96 €	2,33 €	70,02 €
21 VIVIENDAS EN ALSASUA	5,96 €	2,33 €	70,02 €
20 VIVIENDAS EN SANGÜESA	5,96 €	2,33 €	70,02 €

Los precios máximos señalados en el cuadro son los vigentes en el momento de la suscripción del presente acuerdo, correspondientes a la anualidad 2023. Sin embargo, a tenor del apartado c) del artículo 10.2 de la Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del derecho a la vivienda en Navarra, dichos precios se irán actualizando anualmente aplicando al precio vigente la variación porcentual del Índice General Nacional del Sistema de Índices de Precios de Consumo de los doce meses inmediatamente anteriores. Serán de aplicación en todo caso las rentas máximas de promociones de arrendamiento subvencionadas vigentes en el momento de suscripción de los primeros y siguientes contratos de arrendamiento.

ADENDA II AL ACUERDO N° 14 (PROGRAMA 6) DE LA COMISIÓN BILATERAL, CELEBRADA EL 8 DE FEBRERO DE 2023, RELATIVO A LA **CONSTRUCCIÓN DE 158 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES PARA ALQUILER SOCIAL EN 6 ACTUACIONES A TRAVÉS DE NASUVINSA**, EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE AYUDA EN MATERIA DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA — NEXTGENERATIONEU - EN LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA, MEDIANTE LA CUAL SE CLARIFICA EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS

23 de mayo de 2023

REUNIDOS TELEMÁTICAMENTE

Por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, D. Francisco Javier Martín Ramiro, director general de Vivienda y Suelo, en virtud del Real Decreto 355/2020, de 11 de febrero, por el que se dispone su nombramiento y en calidad de presidente de la Comisión Bilateral de Seguimiento, al amparo de lo establecido en el artículo 71.3 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por la Comunidad Foral de Navarra, D^a Ana Bretaña de la Torre, en calidad de directora general de Vivienda, en virtud del Decreto Foral 88/2022, de 21 de septiembre, por el que se dispone su nombramiento, que actúa al amparo de lo establecido en el artículo 71.3 del referido Real Decreto 853/2021.

MANIFIESTAN

1. Que el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre regula, entre otras ayudas, las relativas al “Programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes”, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU - que tiene por objeto el fomento e incremento del parque público de viviendas energéticamente eficientes destinadas al alquiler social o a precio asequible, mediante la promoción de viviendas de nueva construcción o rehabilitación de edificios no destinados actualmente a vivienda, sobre terrenos de titularidad pública, tanto de administraciones públicas, organismos públicos y demás entidades de derecho público, como de empresas públicas, público-privadas y sociedades mercantiles participadas mayoritariamente por las administraciones públicas, para ser destinadas al alquiler o cesión en uso de acuerdo con las condiciones previstas en este programa.
2. Que el 8 de febrero de 2023 se firmó el Acuerdo nº 14 (programa 6) de la Comisión Bilateral, celebrada el 20 de diciembre de 2022, relativo a la construcción de 158 viviendas de protección pública energéticamente

eficientes para alquiler social en 6 actuaciones a través de NASUVINSA, en relación con la ejecución de los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU - en la Comunidad Foral de Navarra

3. Que el 11 de abril de 2023 se firmó la Adenda I al Acuerdo nº 14 (programa 6) de la Comisión Bilateral, celebrada el 20 de diciembre de 2022, relativo a la construcción de 158 viviendas de protección pública energéticamente eficientes para alquiler social en 6 actuaciones a través de NASUVINSA, en relación con la ejecución de los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU - en la Comunidad Foral de Navarra, mediante la cual se corrigieron errores materiales en su articulado.
4. Que la Comunidad Foral de Navarra ha considerado conveniente clarificar el procedimiento de concesión de las ayudas indicado en dicho acuerdo, de manera que se especifique la conveniencia de la aplicación del procedimiento de concesión directa de las mismas al destinatario último.

ACUERDAN

Primero. Modificar el Manifiesto 3

Donde dice:

“Que la Comunidad Foral de Navarra llevará a cabo las actividades objeto de las ayudas a través de Navarra de Suelo y Vivienda, S.A. (NASUVINSA), de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 853/2021, que permite a las comunidades autónomas, que sean estas, en su caso en calidad de beneficiarias, quienes ejecuten las propias actividades, a través de las inversiones directas que pudieran efectuar con cargo a tales créditos.”

Debe decir:

“Que, conforme al RD 853/2021, el programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes precisa que su impulso corresponda a una administración pública, o un ente u organismo perteneciente al sector público institucional, y requerirá el presente acuerdo de la comisión bilateral de seguimiento con participación de las Administraciones implicadas. No se requerirá por tanto convocatoria pública en estos programas, sino que las ayudas se podrán conceder a los destinatarios últimos de forma directa conforme a lo establecido en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por concurrir razones de interés social y económico. La construcción de vivienda para alquiler social o asequible precisa la ejecución directa o licitación por una administración o ente público de fórmulas de colaboración público-privada, por lo que queda claramente motivada la concesión directa de las ayudas a esos promotores.”

Segundo. Modificar el Acuerdo Tercero. Procedimiento de concesión de las ayudas correspondientes a este programa.

Donde dice:

“La Comunidad Foral de Navarra ejecutará directamente las actividades objeto de las ayudas, a través de NASUVINSA, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 853/2021, que permite a las comunidades autónomas, que sean estas, en su caso en calidad de beneficiarias, quienes ejecuten las propias actividades, a través de las inversiones directas que pudieran efectuar con cargo a tales créditos.”



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

Gobierno
de Navarra

Nafarroako
Gobernua

Nasuvinsa
Navarra de Suelo y Vivienda, S.A.

Debe decir:

“Se acuerda la conveniencia de la aplicación del procedimiento de concesión directa por parte de la Comunidad Foral de Navarra al destinatario último (NASUVINSA), según lo previsto en el programa de acuerdo con los artículos 61 y 62.3 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre”

Tercero. Ratificar el Acuerdo anterior.

Se acuerda que lo no expresamente modificado por medio de la presente Adenda, subsisten íntegramente en vigor los términos del Acuerdo nº 14 celebrado el 8 de febrero de 2023.

La presente Adenda se integra como parte del citado Acuerdo, ratificando y reiterando las Partes los términos de este y de sus anexos en todo lo no modificado expresamente por esta Adenda.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, los comparecientes lo firman en la fecha indicada.

EL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO

LA DIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA DE LA
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

D. FRANCISCO JAVIER MARTÍN RAMIRO

D^a. ANA BRETANA DE LA TORRE

